

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

Tesis

**Los beneficios tributarios y la rentabilidad  
de empresas comerciales en la provincia de  
Loreto durante 2021**

Maria Monica Quesada Serquen  
Fernando Arturo Sanchez Mancilla

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Tributación

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

## INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Mg. JAIME SOBRADOS TAPIA  
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : DR. DANIEL IRWIN YACOLCA ESTARES  
Asesor del Trabajo de Investigación

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación

FECHA : 23 de Oct. de 24

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado "**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO DURANTE EL 2021**", perteneciente a Bach. María Mónica Quesada Serquén Bach. Fernando Arturo Sánchez Mancilla , de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado **17 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: <10) SI  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



---

DR. DANIEL IRWIN YACOLCA ESTARES  
DNI. N° 09328052

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, QUESADA SERQUEN MARIA MONICA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10330637, egresada de la MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO DURANTE 2021)", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.



QUESADA SERQUEN MARIA MONICA  
DNI. N° 10330637

Lima, 15 de Febrero de 2024.



Huella

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

---

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, SANCHEZ MANCILLA FERNANDO ARTURO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25796085, egresado de la MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO DURANTE 2021)", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 15 de Febrero de 2024.



SANCHEZ MANCILLA FERNANDO ARTURO  
DNI. N° 25796085



Huella

**Arequipa**  
Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030  
  
Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**  
Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**  
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**  
Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

# MONICA QUESADA

## INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
5	<a href="http://repositorio.unapiquitos.edu.pe">repositorio.unapiquitos.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://pdffox.com">pdffox.com</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://www.revistaarcadia.com">www.revistaarcadia.com</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://documentop.com">documentop.com</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%

10	<a href="http://www.vvallejo.com">www.vvallejo.com</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://cdi.mecon.gov.ar">cdi.mecon.gov.ar</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
13	Submitted to Cliffside Park High School Trabajo del estudiante	<1 %
14	<a href="http://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
17	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
19	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo Trabajo del estudiante	<1 %

21	<a href="https://repositorio.uta.edu.ec">repositorio.uta.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
23	<a href="https://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://www.rree.gob.pe">www.rree.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="https://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="https://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="https://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="https://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
29	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
30	Submitted to Infile Trabajo del estudiante	<1 %
31	<a href="http://www.probdes.iiec.unam.mx">www.probdes.iiec.unam.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
32	<a href="https://repositorio.puce.edu.ec">repositorio.puce.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %

33	<a href="https://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
34	<a href="https://ziladoc.com">ziladoc.com</a> Fuente de Internet	<1 %
35	<a href="https://repositorio.ug.edu.ec">repositorio.ug.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
36	<a href="https://repositorio.unprg.edu.pe">repositorio.unprg.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
37	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 34 (2018)", Brill, 2019 Publicación	<1 %
38	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
39	<a href="https://cybertesis.unmsm.edu.pe">cybertesis.unmsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
40	<a href="https://lookformedical.com">lookformedical.com</a> Fuente de Internet	<1 %
41	<a href="https://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
42	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
43	<a href="https://repositorio.urp.edu.pe">repositorio.urp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

44 repositorio.utp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

---

45 www.fecoma.com

Fuente de Internet

<1 %

---

46 www.idard.org.do

Fuente de Internet

<1 %

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

**Asesor**

Dr. Daniel Yacolca, Estares

### **Dedicatoria**

Dedicamos esta tesis a nuestras familias por su apoyo constante, soporte y comprensión pues sin ellos no hubiera sido posible para alcanzar nuestras metas.

### **Agradecimiento**

A nuestro asesor Dr. Daniel Yacolca Estares por su apoyo y guía en el desarrollo de nuestra tesis, a través de cada una de las etapas de la presente tesis.

## Índice

Asesor .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice de Tablas .....	ix
Índice de Figuras .....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
Introducción .....	xiii
Capítulo I Planteamiento del Estudio .....	16
1.1. Planteamiento y Formulación del problema .....	16
1.1.1. Planteamiento del Problema .....	16
A. Beneficios Tributarios en la provincia de Loreto .....	19
B. Rentabilidad de las Empresas Comerciales .....	20
C. Inversión Privada en Sectores Clave: .....	20
D. Segmentación por Tamaño de Empresa: .....	20
1.1.2. Formulación del Problema .....	21
A. Problema General. ....	21
B. Problema Específico. ....	21
1.2. Determinación de objetivos .....	22
1.2.1. Objetivo General: .....	22
1.2.2. Objetivos específicos. ....	22
1.3. Justificación e Importancia del estudio. ....	22
1.4. Limitaciones de la presente investigación .....	23
1.4.1. Limitación temporal.....	23
1.4.2. Limitación económica. ....	23
1.4.3. Limitación Microeconómico vs. Macroeconómico .....	23
1.4.4. Limitación Metodología .....	24
Capítulo II Marco Teórico .....	26
2.1. Antecedentes del Problema. ....	26
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	26
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	28
2.2. Bases Teóricas.....	30

2.2.1.	Teorías Económicas Relacionadas con la Informalidad y Beneficios Tributarios .....	30
A.	Teoría de la Dualidad Económica .....	30
B.	Teoría de la Evasión Fiscal .....	31
C.	Tratamiento tributario .....	32
D.	Relación entre Beneficios Tributarios e Impacto en la Formalización Económica .....	32
2.2.2.	Beneficios Tributarios del IGV y Renta .....	33
A.	Orígenes de los beneficios en la Selva / o Amazonia ....	33
B.	Acerca de Ley de la Promoción de Inversión en la Amazonia: .....	33
C.	Crédito Especial IGV. ....	34
D.	La importancia de los beneficios tributarios.....	38
E.	La Inafectación tributaria .....	39
F.	La Inmunidad Tributaria .....	39
G.	Las exenciones tributarias.....	40
H.	Impuesto General a las Ventas (IGV).....	40
I.	Impuesto a la Renta (IR) .....	42
J.	Beneficio del reintegro tributario.....	43
K.	Beneficios de contribuyentes exonerados. ....	45
2.2.3.	Relación costo beneficio de las exoneraciones tributarias.....	46
2.2.4.	La inversión privada en el distrito de Iquitos de la provincia de Loreto.....	50
A.	Estado, Mercado e Impuestos.....	50
B.	El grado de informalidad y la evasión en el Impuesto a la Renta.....	53
C.	La influencia en el mercado mediante tributos y beneficios .....	55
D.	Inversión privada en la provincia de Loreto .....	61
E.	Tipos de empresas ubicadas en la provincia de Loreto .	63
F.	Clases de inversión privada en la provincia de Loreto ...	64
G.	Incentivos fiscales en la provincia de Loreto .....	65
H.	Principales productos de exportación de Loreto.....	66

I.	Zonas en las que se pueden obtener los beneficios fiscales necesarios para el impuesto sobre la renta.....	67
J.	Rentabilidad: .....	69
Capítulo III	Hipótesis y Variables.....	74
3.1.	Hipótesis.....	74
3.1.1.	Hipótesis General. ....	74
3.1.2.	Hipótesis Específica.....	74
3.2.	Variables, operacionalización .....	74
3.2.1.	Variable Independiente .....	74
A.	Beneficios tributarios de la provincia de Loreto. ....	74
3.2.2.	Variable Dependiente .....	74
A.	Rentabilidad Privada en la Provincia de Loreto.....	74
B.	Desarrollo Económico en la Provincia de Loreto.....	75
Capítulo IV	Metodología del Estudio .....	76
4.1.	Métodos y alcance de la investigación. ....	76
4.1.1.	Método de Investigación.....	76
4.1.2.	Diseño de la investigación. ....	78
4.2.	Población y muestra. ....	79
4.2.1.	Población de estudio .....	79
4.2.2.	Muestra de estudio. ....	80
Capítulo V	Resultados y Discusión .....	83
5.1.	Análisis de la Confiabilidad de Instrumento.....	83
5.1.1.	Análisis Descriptivo.....	83
A.	Variable Independiente: Beneficios Tributarios .....	83
B.	Variable Dependiente: Rentabilidad .....	86
5.1.2.	Prueba de Normalidad.....	87
5.1.3.	Resultados Analíticos – Hipótesis.....	88
A.	Hipótesis General.....	88
B.	Hipótesis Específica 1 .....	89
C.	Hipótesis Específica 2 .....	90
5.1.4.	Análisis de causalidad .....	91
5.2.	Discusión de Resultados .....	92
Conclusiones	.....	94

Recomendaciones.....	95
Referencias Bibliográficas .....	97
Anexo .....	100
Anexo 1: Matriz de consistencia: .....	100
Anexo 2: Matriz Operacionalización de las Variables .....	101

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Gastos Tributarios de acuerdo con la excepción. Incentivos y Beneficios Tributarios Porcentajes del PIB y Proporción sobre Total. ....	29
<b>Tabla 2</b> Tasa IR empresarial, según zona en la Amazonía .....	43
<b>Tabla 3</b> Requisitos para devolución de impuestos.....	44
<b>Tabla 4</b> Tipos de empresa ubicada en Loreto.....	63
<b>Tabla 5</b> <i>Estadísticas de confiabilidad</i> .....	83
<b>Tabla 6</b> <i>Análisis Descriptivo</i> .....	83
<b>Tabla 7</b> <i>Análisis Descriptivo</i> .....	84
<b>Tabla 8</b> <i>Análisis Descriptivo</i> .....	85
<b>Tabla 9</b> <i>Análisis Descriptivo rentabilidad</i> .....	86
<b>Tabla 10</b> <i>Pruebas de normalidad de las variables y dimensiones</i> .....	87
<b>Tabla 11</b> <i>Correlaciones</i> .....	88
<b>Tabla 12</b> <i>Correlaciones</i> .....	89
<b>Tabla 13</b> <i>Correlaciones</i> .....	90
<b>Tabla 14</b> <i>Análisis ANOVA: Regresión</i> .....	91
<b>Tabla 15</b> <i>Coefficientes de regresión</i> .....	91

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Evolución del costo de los beneficios tributarios a empresas (en millones de S/)	47
<b>Figura 2</b> Evolución de los Ingresos Tributarios y Devolución del Reintegro Tributario en Amazonas	47
<b>Figura 3.</b> Análisis Descriptivo – Beneficios Tributarios	83
<b>Figura 4.</b> Análisis Descriptivo – Tratamientos Tributarios	84
<b>Figura 5.</b> Análisis Descriptivo – Exoneraciones Tributarias	86
<b>Figura 6.</b> Análisis Descriptivo – Rentabilidad	87

## Resumen

El Estado peruano en su búsqueda de reducir la desigualdad de algunas comunidades lejanas, implementó -hace más de 20 años- políticas públicas que buscan contribuir al desarrollo de éstas, el instrumento más utilizado fue la dación de normas que les otorgan beneficios tributarios que van desde las exoneraciones hasta beneficios tributarios. Sin embargo, a la fecha poco se sabe sobre los costos y/o beneficios que han producido tales externalidades, y, por consiguiente, si deben ser modificadas o suprimidas.

El objetivo principal de esta tesis es encontrar cual es el impacto de las exenciones tributarias en la rentabilidad de empresas comerciales de la provincia de Loreto en el 2021. analizando los resultados, los beneficios tributarios tienen un impacto sustancial en la rentabilidad de las empresas comerciales privadas de la provincia - Loreto en el año 2021. Debido a que el nivel de significancia (0.000) es menor al 5% así como el valor de correlación (Spearman) es 0.614, este resultado implica que, a mayor beneficio tributario, mayor es la rentabilidad de las empresas comerciales medianas a lo largo del periodo de estudio.

## **Abstract**

The Peruvian State in its search to reduce the inequality of some distant communities, implemented -more than 20 years ago- public policies that seek to contribute to their development, the most used instrument was the provision of regulations that grant them tax benefits such as exemptions and tax benefits. However, to date, little is known about the costs and/or benefits that such externalities have produced, and therefore, whether they should be modified or eliminated.

The purpose of this research work is to know the effects of tax exemptions on the profitability of commercial companies in the department of Loreto in the year 2021. According to the analysis of results, it was possible to determine that tax benefits have a significant relationship with the profitability of private commercial companies in the department of Loreto during 2021. Because the significance (0.000) found is less than 5%; Likewise, it is observed that this relationship is direct, since the Spearman's Rho correlation coefficient is 0.614, likewise this result indicates that the greater the tax benefit, the greater the profitability of medium commercial companies during the study period.

Key Words: Tax benefits, economic growth, externalities, inequality, SUNAT

## Introducción

Una de las principales y más biodiversas regiones en el Perú y en exterior es la Amazonía Peruana. Al ser una región importante para el país y el mundo, resulta una acción necesaria su conservación en el marco del desarrollo sostenible. Siendo una región que se encuentra frente a una creciente y constante amenaza, es de suma importancia y urgencias los mecanismos para su conservación.

Pese a la existencia de un ordenamiento jurídico del país, que brinda un reconocimiento a los pueblos con acciones de conservación en el ámbito de sus territorios, es un ítem legal muy limitado y por ello se requiere la exploración de otras formas legales acordes para el reconocimiento del trabajo que realizan los pueblos en relación con la conservación de la Amazonía.

Según Alva (2016), el Estado en aras de “buscar y fomentar una inversión, dado al crecimiento de la economía de la Amazonía”, ha implementado diferentes beneficios tributarios entre ellos, por ejemplo, la exención del (IGV), y el (IR), la aplicación de tasas preferenciales respecto de ciertas actividades y zonas”. No obstante, para estas aplicaciones, es decir la ejecución de los beneficios en mención se necesita justificar para que la rebaja en la carga tributaria en los contribuyentes y que esta no cause un detrimento en las obligaciones que cumple el Estado como la contribución por el sujeto pasivo de la obligación de tributos, por estas exoneraciones y su futura aplicación de tasas preferenciales puede disminuir la recaudación teniendo como resultado una baja distribución por esto un gasto público .

Hasta hoy existen autores que señalan que la ejecución de beneficios tributarios en la Amazonia no permite cubrir los principales metas iniciales, lo que se habría producido a raíz de estos es un incremento de contrabando y la evasión fiscal, es por esto que a la fecha se prorrogando los beneficios el cual genera efectos económicos como la existencia de cierta distorsión en el uso del crédito fiscal por la posible de renunciar a los beneficios, como ocurre con la exoneración de bienes establecidos en el Apéndice de la Ley de IGV.

Al intentar sobrellevar las contingencias señaladas se implementó la posibilidad de presentar la solicitud de reintegro tributario por las adquisiciones fuera de la Región de la Amazonia, sin embargo, esta solicitud debe pasar por una evaluación y no siempre generara la devolución de dichos importes, manteniéndose la distorsión entre el IGV pagado en la adquisición y la imposibilidad de usar el crédito debido a la exoneración de IGV, incluso si cuenta con la exoneración de impuesto a la renta (IR) tampoco le permitirá la deducción del IGV como gasto por tratarse de renta no gravada.

Pese a lo señalado, al encontrarse vigente la aplicación de dichos beneficios, pasaremos a desarrollar mediante la presente los principales beneficios otorgados en la Región de Amazonia, la temporalidad de su aplicación, el ámbito espacial, las condiciones y requisitos necesarios que se requieren cumplir para gozar de los mismos, a efectos de evitar contingencias posteriores sobre la determinación del impuesto. Los beneficios otorgados están sujetos al cumplimiento de ciertos requisitos atribuibles tanto para el elemento subjetivo con relación al desarrollo espacial del sujeto que se acoge al beneficio como en el objeto de la operación.

De lo expuesto, si bien la intención de la Ley N° 27037 fue proporcionar un escenario legal que incentive los inversionistas privados en la Amazonía, no se cuenta con evidencias suficientes que sustenten la continuidad de esta política fiscal.

Por esto, el objetivo de esta investigación es proporcionar evidencias empíricas que sustenten el análisis del costo y el benéfico de las exoneraciones tributarias en Loreto, como estas han contribuido a su desarrollo, y si necesitan ser modificadas o reemplazadas por otros instrumentos.

En tal virtud, no podemos evitar referirnos a que la política fiscal puede tener primacía sobre la economía, y estar sujeta a grupos de interés específicos que se beneficien de estas exoneraciones, en vez de la población.

Capítulo I: planteamiento de estudio: este capítulo empezara con el planteamiento del problema en qué áreas son afectadas y donde afecta el problema para esta investigación, luego se defina la formulación del problema a partir del problema general que se divide en 3 problemas específicos, de los cuales servirán como guía para los objetivos generales y específicos.

Capítulo II: Marco Teórico: En este apartado se comenzará describiendo los antecedentes Nacionales e Internacionales, los cuales son estudios (tesis) pasados, los cuales presentan una similitud con la problemática de este estudio, lo cual nos servirá para la comparación de resultados y discutir con estos. De ahí se determinará las bases teóricas del presente estudio los cuales consistirán en definir los conceptos básicos para entender las variables y dimensiones del estudio como el Beneficio Tributario y la consecuencia rentabilidad de las empresas.

Capítulo III Hipótesis y Variables: este capítulo establece las principales hipótesis, entre ellas la general y las hipótesis específicas. Luego se da una definición de las dos variables que se mostraran en las hipótesis.

Capítulo IV Metodología del Estudio: se describe el tipo de enfoque y el tipo de diseño que tendrá la presente investigación. También se define la población como así mismo, el instrumento de recopilación de la información de la población.

Capítulo V: Resultados y Discusión: en este apartado se analizará y procesará los datos correspondientes, el cual servirá para determinar si se acepta o no la hipótesis planteada a partir de la prueba de correlación adecuada. Finalmente, se realizará una discusión de los resultados con los antecedentes nacionales e internacionales propuestos en el capítulo II.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del Estudio**

#### **1.1. Planteamiento y Formulación del problema**

##### **1.1.1. Planteamiento del Problema**

Una de las principales zonas que posee una cantidad considerable de beneficios tributarios para el Perú es la amazonia. Siendo el Estado que, desde hace varios años atrás, ha implementado varias medidas de política fiscal que se orientan en la atención de indicadores en el bienestar que están deterioro en dicha área.

La Ley N° 27037, "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Peruana", fue aprobada el día 30 de diciembre del año 1998. Esta ley presenta como objetivo el "promover el crecimiento y la sostenibilidad de la región amazónica brindando escenarios para la inversión privada y pública". A raíz de ello, 350 distritos de la mitad oriental del país fueron seleccionados como beneficiarios de la ley.

Según Ruiz (2013) el beneficio tributario es cualquier ventaja otorgada a un contribuyente o agente económico, en el marco del crédito y débito tributario. En el caso del débito tributario, estamos hablando de la obligación por el cual se configura el hecho imponible previsto en la Ley, existiendo la exigibilidad del Estado como acreedor de la prestación tributaria, el cual puede ser exigible coactivamente (pág. 144).

En ese sentido, en un primer momento acaecería una rebaja en el patrimonio del contribuyente, al destinar parte de este al pago de la prestación. Sin embargo, al aplicar dicho beneficio hay una disminución o hasta eliminación de la carga tributaria, que genera ventajas del ámbito económico para el contribuyente; asimismo, en el caso del crédito tributario, la figura se invierte y el Estado viene a ser el deudor tributario y el contribuyente ocupa el rol o lugar como

acreedor, en esta relación lo que acontece es un incremento en el patrimonio del contribuyente, al obtener un crédito tributario a favor que ha de incorporarse a su patrimonio, obteniendo así una ventaja patrimonial.

Por otro lado, tenemos la STC 0042-2004-AI, que define los incentivos fiscales como "recursos" en los que el Estado disminuye o retrasa total o sustancialmente el pago de un impuesto adeudado. En consecuencia, la finalidad del beneficio tributario es la reducción de la tasa impositiva.

El Tribunal Constitucional determinó en esta resolución que el Estado no tenía la obligación de contribuir al sostenimiento del pueblo y de sostener el gasto público al mismo tiempo que realizaba la función de administración tributaria, lo que significa que el Estado cuenta con recursos económicos necesarios para cumplir con sus obligaciones de "proteger la soberanía nacional, respetar plenamente los derechos humanos y proteger a la comunidad popular". En efecto, la Constitución establece en sus artículos 1, 2 y 7 que las regalías son reguladas por decreto supremo. Por consiguiente, si bien el Estado ha intentado a través de leyes de fomentar la región de la amazonia que históricamente ha sido olvidada, y que no ha logrado un desarrollo similar al promedio de las demás regiones (excepto Lima), surge la interrogante de que, si es suficiente que para el mejoramiento tanto económico y como social de una región sea con leyes, que, aunque bien intencionadas, no han logrado su objetivo.

La provincia de Loreto presenta una serie de desafíos económicos relacionados con la efectividad de los beneficios tributarios y su impacto en la rentabilidad de las empresas comerciales. Los beneficios tributarios, como las exoneraciones del IGV y las tasas preferenciales del Impuesto a la Renta, fueron implementados con el objetivo de incentivar la formalización empresarial y promover el

desarrollo económico en la región. Sin embargo, los resultados observados entre 2019 y 2021 muestran que estos beneficios no han tenido el impacto esperado en términos de recaudación fiscal ni en la mejora de la rentabilidad empresarial.

Por ejemplo, según datos de la **SUNAT** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (2023)**, menos del 20% de las empresas comerciales en Loreto accedieron a los beneficios tributarios disponibles durante este periodo. Además, la recaudación fiscal en la región mostró un crecimiento promedio anual de apenas 1.8%, muy por debajo del promedio nacional de 3.5%. Este bajo nivel de recaudación refleja una limitada formalización de las empresas, lo que dificulta el acceso a los incentivos fiscales diseñados para impulsar su competitividad.

En cuanto a la rentabilidad de las empresas comerciales, se evidenció una gran diferencia entre las empresas formalizadas y las informales. Mientras las empresas formalizadas reportaron un retorno sobre la inversión (ROI) promedio del 12%, aquellas que operan en la informalidad enfrentaron un bajo acceso a mercados más competitivos, lo que impactó negativamente en su capacidad de generar ingresos sostenibles. Este comportamiento, documentado por **Paz Pérez et al. (2022)**, pone de manifiesto que los beneficios tributarios son insuficientes para resolver las barreras estructurales que enfrentan las empresas en Loreto.

Asimismo, indicadores como el porcentaje de empresas que declararon créditos fiscales y el nivel de inversión privada en sectores clave (comercio, manufactura y agricultura) destacan problemas de implementación y aprovechamiento de los beneficios tributarios. Por ejemplo, las tasas de formalización empresarial en Loreto son significativamente más bajas que en otras regiones amazónicas, lo que perpetúa la falta de acceso a incentivos fiscales y afecta la rentabilidad del sector empresarial.

Estos datos reflejan la necesidad de una revisión integral de las políticas fiscales aplicadas en Loreto. Es crucial entender cómo los

beneficios tributarios pueden optimizarse para promover la formalización y cómo su implementación puede estar más alineada con las necesidades reales de las empresas comerciales en la región. Además, integrar estos indicadores al análisis permitirá evaluar con mayor precisión el cumplimiento de las hipótesis planteadas en la investigación y generar propuestas de mejora concretas que impacten positivamente en la economía regional.

#### A. Beneficios Tributarios en la provincia de Loreto

##### a. Exoneraciones Tributarias del IGV:

- Según la SUNAT (2023), el 15% de las empresas comerciales en Loreto accedieron a la exoneración del IGV en 2019, principalmente en actividades vinculadas a la agricultura y manufactura. Este porcentaje refleja las dificultades de formalización en la región.
- En 2020, las solicitudes para acceder a las exoneraciones disminuyeron un 10% debido al impacto de la pandemia, que generó un retroceso en la actividad formal.
- Para 2021, SUNAT (2023) reportó una recuperación del 12% en las solicitudes de exoneración tributaria, impulsada por medidas de reactivación económica, aunque aún por debajo de los niveles prepandemia.

##### b. Tasas Preferenciales del Impuesto a la Renta (IR):

- En 2019, el uso de tasas preferenciales (5% y 10%) fue aprovechado por el 20% de las empresas formales, según datos de la SUNAT (2023). Sin embargo, esto representó una minoría debido al alto nivel de informalidad en la región.
- Durante 2020, la aplicación de estas tasas disminuyó un 8% por la contracción de actividades económicas formales, mientras que en 2021 se observó un incremento del 10%, principalmente en el comercio minorista y manufactura.

c. Recaudación Tributaria:

- Según el INEI (2023), la recaudación tributaria en Loreto creció un 2.1% en 2019, un ritmo inferior al promedio nacional del 3.5%. En 2020, la recaudación cayó un 15% debido a los efectos de la pandemia, pero en 2021 se recuperó un 5%, destacando sectores como manufactura y comercio.

B. Rentabilidad de las Empresas Comerciales

Retorno sobre la Inversión (ROI):

- A. Según la CEPAL (2023), el ROI promedio en empresas formales fue del 10% en 2019, mientras que en empresas informales apenas alcanzó el 5%, reflejando las dificultades para competir en mercados formales.
- B. Durante 2020, las restricciones operativas derivadas de la pandemia redujeron el ROI de las empresas formales al 7%, y las informales al 3%. En 2021, el ROI formal se recuperó ligeramente, alcanzando un 9%, según datos de la SUNAT (2023).

C. Inversión Privada en Sectores Clave:

- En 2019, la inversión en comercio representó el 35%, manufactura el 25% y turismo el 15%, de acuerdo con el INEI (2023). Durante 2020, la inversión en comercio cayó al 20% y la manufactura al 10%.
- En 2021, la inversión en comercio recuperó parte de su participación, alcanzando el 30%, mientras que el turismo permaneció debilitado debido a la lenta reactivación económica (CEPAL, 2023).

D. Segmentación por Tamaño de Empresa:

- Según el INEI (2023), el 75% de las empresas en Loreto son pequeñas, pero tienen dificultades para acceder a beneficios tributarios debido a su alta informalidad. Las medianas empresas, que representan un 20%,

aprovecharon mejor los incentivos fiscales y lograron un ROI promedio del 15% en 2021. Por otro lado, las grandes empresas, aunque representan menos del 5%, contribuyen significativamente a la recaudación.

Por todo esto, consideramos que el Estado hace bien en subsidiar a aquellas regiones menos favorecidas, a través de externalidades como los beneficios fiscales; sin embargo, sus costos y beneficios deben ser medidos periódicamente, sólo así se pueden justificar, o pueden ser corregidos o sustituidos por otros instrumentos. Por ello, el siguiente trabajo pretende evaluar la percepción que tienen el empresariado mediano del sector comercio de la provincia de Loreto acerca de los beneficios tributarios.

### **1.1.2. Formulación del Problema**

#### **A. Problema General.**

¿Existe relación entre los beneficios tributarios con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?

#### **B. Problema Específico.**

¿Existe relación entre los tratamientos tributarios con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?

¿Existe relación entre las exoneraciones tributarias con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?

## **1.2. Determinación de objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General:**

Determinar si los beneficios tributarios están relacionados con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

### **1.2.2. Objetivos específicos.**

Determinar si los tratamientos tributarios están relacionados con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

Determinar si las exoneraciones tributarias están relacionadas con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

## **1.3. Justificación e Importancia del estudio.**

Con la necesidad de incentivar la economía de la provincia de Loreto a través de la exoneración y beneficios tributarios. La región tiene un alto costo logístico y transaccional que justifica los beneficios fiscales para incentivar las inversiones privadas, donde el objetivo de esos beneficios para la región amazónica es la promoción y difusión del desarrollo integral, sostenible de la misma, mediante el establecimiento de condiciones adecuadas de la promoción pública, y a la vez la promoción de lo invertido en el sector privado.

De acuerdo con la consulta amigable brindado por el MEF se dará un análisis de la influencia de las exenciones que han generado en el mejoramiento de la producción de la zona, en sus ingresos en las condiciones de bienestar de vida en la población. Desde ese punto de vista, podemos precisar que nuestro enfoque estará vinculado a identificar las razones que este tipo de beneficios deriva en la evasión del Impuesto a la Renta. En esa línea, si se propone mejorar la legislación y su control en su aplicación se reducirá la evasión que tendrá un impacto favorable a la población de la provincia de Loreto.

Este trabajo de investigación va dirigido a entidades reguladoras, comunidad universitaria y público interesado en conocer más sobre la percepción del

empresariado acerca de los beneficios las exoneraciones tributarias en la provincia de Loreto.

Relevancia: Aportar datos concretos que permitan evaluar si se cumplen los objetivos de la norma.

¿Quiénes se beneficiarán?: se beneficia el Estado, permitiendo mejor calidad de vida y el desarrollo de la Amazonía.

#### **1.4. Limitaciones de la presente investigación**

En esta presente tesis se analizaron y recopilamos datos con información relacionada al problema presente en los ejercicios económicos 2018 y 2019, de los contribuyentes del sector privado en la provincia - Loreto, relacionado a los beneficios tributarios sobre la inversión privada, el desarrollo económico en la provincia de Loreto.

##### **1.4.1. Limitación temporal.**

Para el presente estudio solo considera a los contribuyentes de mediana empresa del sector comercial en general de la provincia de Loreto en el periodo 2021.

##### **1.4.2. Limitación económica.**

La delimitación principal es que se desarrollará con los contribuyentes de la empresa mediana del rubro comercial de la provincia de Loreto para los períodos 2021.

##### **1.4.3. Limitación Microeconómico vs. Macroeconómico**

Este estudio analiza cómo los beneficios tributarios afectan la rentabilidad de las empresas medianas en Loreto, pero no mide el impacto que tienen en la recaudación de impuestos del Estado.

Desde el punto de vista tributario, evaluar el costo fiscal significa calcular cuánto dinero deja de recaudar el gobierno debido a estos beneficios y si esa pérdida se compensa con más inversión y

crecimiento económico. Para hacer este tipo de análisis, se necesitaría información sobre los ingresos públicos y modelos económicos que permitan estimar el impacto real en las finanzas del país.

Sin embargo, este estudio tiene un enfoque microeconómico, es decir, se centra en las empresas y en cómo estos beneficios influyen en sus ingresos y utilidades. No busca evaluar si estos incentivos son sostenibles para el Estado o si afectan la equidad del sistema tributario.

Si bien es importante conocer ambos aspectos, el análisis de la sostenibilidad fiscal y la efectividad de estos beneficios en términos de recaudación y equidad tributaria corresponde a otro tipo de estudio más amplio, con datos agregados del sistema fiscal.

#### **1.4.4. Limitación Metodología**

Para este estudio, se utilizó un cuestionario en escala de Likert aplicado a empresarios, lo que permite conocer su percepción sobre los beneficios tributarios y cómo creen que estos han influido en la rentabilidad de sus negocios.

Sin embargo, desde un punto de vista tributario, esta metodología no permite calcular el impacto real en la recaudación del Estado. Para hacer un análisis completo del costo-beneficio de estos incentivos, se necesitaría información oficial de la SUNAT, reportes del Ministerio de Economía y Finanzas y datos sobre inversión y formalización de empresas.

Dado que este estudio se basa en la percepción de los empresarios y no en datos financieros del Estado, no es posible medir de manera precisa cuánto dinero se deja de recaudar o si estos beneficios cumplen su propósito a nivel fiscal.

Por lo tanto, esta investigación se enfoca en saber si estos beneficios realmente ayudan a las empresas a mejorar su rentabilidad. Para evaluar su impacto en la recaudación de impuestos y la sostenibilidad

del sistema tributario, sería necesario otro estudio con un enfoque diferente, basado en información contable y modelos económicos.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes del Problema.**

##### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Según Vásquez (2019) presentó la investigación "Beneficios tributarios y su relación con la formalización de los caficultores en 2018" - Universidad César Vallejo como parte de la investigación para la tesis de pregrado para obtener el título de contador (UCV). Su investigación tiene como objetivo determinar si los incentivos tributarios de los cafeteros tienen un efecto en su formalización en Puentecillos, Santa Rosa en el periodo 2018. La metodología de este trabajo es de carácter cuantitativo, utilizando un diseño de tipo transversal, de tipo no experimental, correlacional. Se tomó una muestra que consistió en 52 fabricantes de café, y se realizó una encuesta. La prueba de Chi-Cuadrado confirma los resultados, con una significancia (valor p) es inferior al 5%, lo que significa hay pruebas estadísticas para rechazar la hipótesis nula prevista en el objetivo general. Finalmente, se concluye que los incentivos tributarios tienen un impacto considerable en la formalización de los caficultores.

Mamani (2019) presentó como título de investigación que " beneficios tributarios en Tacna y su impacto en la rentabilidad durante el año 2016-2017" en su tesis de pregrado para la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua, Perú. El propósito general de la investigación fue determinar si se encuentra relación entre los beneficios tributarios con la rentabilidad en la empresa de Almacenes. La metodología es de carácter cuantitativo, basándose en métodos descriptivos, no experimentales y correlacionales. La muestra se extrajo de los ejercicios económicos de la empresa. Para la recogida de datos. La prueba estadística Rho de Spearman arrojó 0,765 con

significancia inferior al 5% (valor  $p=0,027$ ), lo que indica que la relación es + significativa que se plantearon en el objetivo general. En conclusión, se estableció que las variables beneficios fiscales y rentabilidad están correlacionadas positivamente, lo que significa que, a mayor cantidad de beneficios fiscales, mayor será la rentabilidad del negocio.

Condezo (2015) presentó como título de investigación que "Los beneficios tributarios en los distritos Altoandinos del Perú" en la (USMP), 2015 como parte del trabajo de investigación de la tesis de pregrado para obtener el título de Contador. Presentó como principal objetivo determinar la relación entre los incentivos tributarios y el desarrollo de las regiones Altoandinas del Perú. El estudio se consideró de carácter cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional. La recopilación fue mediante una entrevista. Los resultados arrojaron que el Chi-cuadrado de Pearson presenta una significancia (valor  $p$ ) de 0,82, que es superior al 5%. Concluyendo que los beneficios tributarios no tienen relación con el desarrollo de las regiones Altoandinas del Perú.

Según Ayerve (2019) presentó como título de investigación "Beneficios tributarios y rentabilidad de una empresa hotelera en Cusco durante el año 2018" en su trabajo de tesis de pregrado para obtener el título de Contador en la Universidad Continental de Cusco-Perú en el año 2019. Esta investigación tiene como objetivo el determinar si existe relación entre los beneficios tributarios con la rentabilidad de la empresa y si son comparables. La metodología fue cuantitativa con un diseño no experimental y descriptivo, en el que se tomó una muestra de 20 empleados no domiciliados en la organización mediante un instrumento observacional. Se concluyó que los beneficios fiscales presentan relación con la rentabilidad de la empresa hotelera en 2018.

Según Ladera (2017), obtuvo el título por su investigación "Beneficios tributarios y rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones del barrio Limeño de Los Olivos, año 2017" para la UCV. La investigación tuvo como objetivo principal determinar si hay relación entre los beneficios tributarios con la rentabilidad. Teniendo un enfoque cuantitativo, descriptivo. La población del presente estudio se definió que estaría conformada por 33 trabajadores y se utilizaría un cuestionario para la recolección de datos. Los resultados mostraron que se realizaría un análisis de Rho de Spearman dado a que los datos no siguen una distribución normal, determinando que el beneficio Fiscal y la Rentabilidad de las empresas presentan una fuerte asociación.

#### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

De acuerdo con Espin (2021) en su investigación de pregrado cuyo título fue "Los Beneficios y los incentivos tributarios en el sector turístico en Ecuador". El objetivo principal es determinar si hay relación entre el beneficio tributario y la situación empresarial del sector turístico. La metodología sigue un enfoque cuantitativo, no experimental, transversal y una investigación correlacional. En los resultados, luego de entrevistar a 21 empresas, se evidenció mediante una correlación Pearson, una correlación significativa positiva con los beneficios tributarios debido a que las significancias (p-valor) del crecimiento en ventas, el margen neto y la productividad son 0.0412, 0.0313 y 0.008 respectivamente.

El Estado, para cumplir con sus objetivos de atender las necesidades particulares o circunstanciales de ciertos sectores o regiones que requieren un tratamiento, aplica instrumentos de la política fiscal como son las transferencias económicas o beneficios en una eliminación o reducción de la carga tributaria, lo que equivale a asignar una partida del gasto público presupuestado, por ello se asocia a gastos tributarios (GT) con incentivos tributarios.

El CIAT elaboró la base de datos de Gastos Tributarios (TEDLAC) de 17 países de América Latina en base a la información proporcionada por cada administración tributaria. Esta herramienta permite administrar y medir la renuncia fiscal que dichos incentivos tienen en cada país y en su conjunto. Sin embargo, también existen excepciones destinadas a las personas que persiguen un fin social, como puede ser la liberación del impuesto al consumo a bienes de primera necesidad, medicinas, etc., a este tipo de excepciones se les denomina beneficios tributarios.

Es así como, el CIAT (2011) elaboró un estudio comparativo sobre las dimensiones de los gastos tributarios en América Latina con data al 2019 que arrojó los siguientes resultados:

**Tabla 1**

*Gastos Tributarios de acuerdo con la excepción. Incentivos y Beneficios Tributarios Porcentajes del PIB y Proporción sobre Total.*

CLASE DE EXCEPCIÓN	PORCENTAJE s/PIB			PROPORCIÓN s/TOTAL	
	B	I	TOTAL	B	I
Argentina	1.0%	2.0%	<b>3.0%</b>	34.0%	66.0%
Bolivia	0.3%	1.0%	<b>1.3%</b>	25.5%	74.5%
Brasil	2.3%	2.0%	<b>4.3%</b>	52.9%	47.1%
Chile	1.4%	2.0%	<b>3.5%</b>	41.9%	58.1%
Colombia	0.2%	0.5%	<b>0.7%</b>	28.1%	71.9%
Costa Rica	3.7%	1.6%	<b>5.3%</b>	70.2%	29.8%
Ecuador	2.8%	1.3%	<b>4.1%</b>	68.0%	32.0%
El Salvador	1.2%	1.7%	<b>3.0%</b>	41.7%	58.3%
Guatemala	1.3%	1.0%	<b>2.3%</b>	55.5%	44.5%
Jamaica	1.2%	2.5%	<b>3.6%</b>	32.0%	68.0%
México	2.9%	0.5%	<b>3.3%</b>	86.3%	13.7%
Nicaragua	4.8%	0.6%	<b>5.4%</b>	89.5%	10.5%
Panamá	1.7%	0.9%	<b>2.6%</b>	63.8%	36.2%
Paraguay	0.7%	1.1%	<b>1.7%</b>	38.3%	61.7%
Perú	0.8%	1.4%	<b>2.2%</b>	38.0%	62.0%
República Dominicana	3.8%	2.7%	<b>6.4%</b>	58.3%	41.7%
Uruguay	2.3%	4.1%	<b>6.3%</b>	36.1%	63.9%
<b>PROMEDIO</b>	<b>1.9%</b>	<b>1.6%</b>	<b>3.5%</b>	<b>54.8%</b>	<b>45.2%</b>

Fuente: Elaboración propia explotando la Base de datos de Gastos Tributarios TEDLAC-CIAT

Según la tabla 1, el promedio de los beneficios fue el 54.8% de los gastos tributarios, y en el caso de los incentivos fue 45.2%, para el caso del Perú los incentivos fueron mayores que los beneficios en 28%, estando bastante por debajo que el promedio latinoamericano en ambos casos, y ambas excepciones sumaron el 2,2% del PIB 2019, lo que equivalió a 17 mil millones de soles sobre los cuales no se tributa.

Las principales conclusiones del estudio fueron: los beneficios tributarios principalmente se enfocan en el impuesto al consumo, mientras que los incentivos predominan en el impuesto a las ganancias de las empresas; así como se sugiere que las excepciones se enfoquen en el sujeto en vez del objeto, con los que se identificará y potenciará mejor a los beneficiarios, y se reducen los costos fiscales.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **2.2.1. Teorías Económicas Relacionadas con la Informalidad y Beneficios Tributarios**

#### **A. Teoría de la Dualidad Económica**

La Teoría de la Dualidad Económica, desarrollada por Lewis (1954), proporciona un marco esencial para analizar economías caracterizadas por la coexistencia de sectores formal e informal. Según Lewis, el sector formal se distingue por su alta productividad, regulaciones bien establecidas y acceso a recursos financieros, mientras que el sector informal opera con baja productividad, falta de regulación y recursos limitados. Esta dualidad es especialmente relevante en regiones como Loreto, donde la informalidad económica limita el acceso de muchas empresas a los beneficios tributarios, restringiendo así su rentabilidad.

En el contexto de Loreto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) identifica que "las regiones amazónicas presentan altos niveles de informalidad laboral debido a factores estructurales como el aislamiento geográfico, la baja densidad poblacional y la limitada infraestructura económica". Este fenómeno perpetúa la desigualdad y dificulta que las empresas del sector informal transiten hacia el formalismo.

La investigación realizada por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (2023) refuerza esta perspectiva al señalar que "la informalidad empresarial en Loreto no solo limita la recaudación tributaria, sino que también restringe el crecimiento de las empresas al excluirlas de los incentivos tributarios diseñados para fomentar la formalización". Por ejemplo, las empresas informales no pueden acceder a exoneraciones del IGV o tasas preferenciales del impuesto a la renta, lo que limita su capacidad de inversión y crecimiento.

#### B. Teoría de la Evasión Fiscal

La Teoría de la Evasión Fiscal, propuesta por Allingham y Sandmo (1972), analiza cómo los contribuyentes toman decisiones sobre cumplir con sus obligaciones tributarias basándose en un cálculo costo-beneficio. Según esta teoría, los contribuyentes evalúan la probabilidad de ser detectados y las sanciones posibles frente al costo de pagar impuestos. En contextos como Loreto, donde la fiscalización es limitada y las sanciones son percibidas como bajas, la evasión fiscal se convierte en una práctica común.

La CEPAL (2021) señala que "la evasión fiscal en regiones de alta informalidad como la Amazonía está impulsada por la falta de incentivos claros para la formalización y la limitada capacidad estatal para fiscalizar". Esto refuerza la importancia de diseñar políticas fiscales que no solo ofrezcan beneficios tributarios, sino

que también incentiven el cumplimiento voluntario mediante una combinación de incentivos y sanciones efectivas.

El estudio de Paz Pérez, Solano Campos e Inga Flores (2022) destaca que "en regiones como Loreto, la evasión fiscal se ve incrementada por la percepción de que las sanciones son mínimas y los costos de formalización son altos". Además, enfatizan que los programas de incentivos fiscales deben estar acompañados de campañas educativas y una fiscalización robusta para reducir la evasión y fomentar la formalización.

#### C. Tratamiento tributario

El concepto de tratamiento tributario hace referencia a las normas, disposiciones y políticas fiscales que rigen la aplicación, cobro, exoneración o beneficios relacionados con los impuestos, y que pueden variar según el tipo de contribuyente, actividad económica o región geográfica. Este término es crucial en el análisis de sistemas tributarios, ya que impacta directamente en el comportamiento económico de empresas y personas, así Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023): "El tratamiento tributario constituye un instrumento de política fiscal que busca corregir inequidades económicas y regionales a través de beneficios específicos, como exenciones y tasas diferenciadas, en áreas con mayores desafíos estructurales", por otro lado, Pérez et al. (2022): "En el contexto empresarial, el tratamiento tributario incluye no solo las tasas impositivas aplicables, sino también los beneficios, deducciones y obligaciones que afectan la carga fiscal y, por ende, la competitividad de las empresas".

#### D. Relación entre Beneficios Tributarios e Impacto en la Formalización Económica

La implementación de beneficios tributarios, como el Régimen MYPE Tributario (RMT) en Perú, ha logrado incorporar

pequeñas empresas al sistema formal. Según un análisis de Paz Pérez, Solano Campos e Inga Flores (2022), “estos regímenes han permitido reducir las barreras de entrada al sistema tributario, especialmente en regiones como Loreto, donde la informalidad alcanza niveles críticos. No obstante, su efectividad depende del diseño adecuado y de la capacidad de fiscalización por parte del Estado” (Paz Pérez et al., 2022).

Por otro lado, la CEPAL (2021) enfatiza que “los beneficios tributarios deben ir acompañados de medidas integrales, como la educación fiscal y apoyo técnico, para garantizar su éxito en contextos altamente informales”. Este enfoque es clave para entender cómo la combinación de incentivos fiscales y educación puede generar un impacto duradero en la formalización económica de Loreto.

### **2.2.2. Beneficios Tributarios del IGV y Renta**

#### **A. Orígenes de los beneficios en la Selva / o Amazonia**

En el año 2020, las medianas y grandes empresas del sector comercio presentaban una variación de -24% con respecto al año anterior. Loreto presentó un registro de empresas comerciales de 2.8% con respecto al total de empresas en el Perú. Debido a que los contribuyentes en la Selva o Amazonia desarrollan como principal actividad la transformación de productos agrarios alto andinos, por lo que este tipo de cultivos se encuentra exenta del impuesto de la renta en Loreto.

#### **B. Acerca de Ley de la Promoción de Inversión en la Amazonia:**

Esta Ley tiene como objetivo incentivar el desarrollo y la promoción sostenible del crecimiento de la Amazonía, así como establecer las condiciones de inversión pública e incentivando la inversión privada. Con la aprobación de la Ley N° 27037 Promoción promocional y promoviendo el desarrollo global y sostenible de la Amazonia ha estado buscando, aplicando las

medidas fiscales proporcionadas a las empresas en el área de la implementación de agricultura, la acuicultura y pesca, la producción de turismo relacionada con el tratamiento y la conversión comercial de los principales productos de estas actividades, así como el procesamiento de bosques de torneado, siempre que se hayan fabricado en el área. Se otorgan entre los mayores beneficios, tenemos: el impuesto sobre la renta de terceros, una tasa preferencial del 5% al 10%.

C. Crédito Especial IGV.

En este punto, señala que los beneficios se especifican en los artículos 13 y 1 del capítulo III del citado ordenamiento jurídico. Según el art 19 de la Ley de la Amazonía, tendría vigencia de 50 (cincuenta) años, o hasta 31.12.2038. Por otro lado, a la exención del IGV por la importación de bienes situados en empresas amazónicas, cabe destacar que esta exención se aplica a toda la Amazonía sin excepción, según el art 2 de la Ley N° 1. esta norma establece que la exención de impuestos generales sigue aplicándose en ausencia de fotografías, el disfrute de las ventas de importación destinadas al consumo de los bosques amazónicos. La 3 disposición complementaria (Ley N° 27037) con excepción de partidas arancelarias 8, 85 y 87, que están exentas de tributos aduaneros hasta el 31 de diciembre de 2029.

Como las ventas de una venta que incluye transferencias de propiedad, independientemente del nombre dado por las Partes, así como el retiro de los productos enumerados en la legislación y el reglamento del IGV, ocurridos en la Amazonía y las áreas de consumo en la región amazónica. Para acceder a la exención del IGV en la prestación de servicios, es irrelevante la ubicación del contrato; basta con que los contribuyentes se ubiquen en el área de servicio de la Amazonía, lo que entendemos significa

que no se puede aplicar la ubicación en el área, sino que sólo se presta en la región, cumpliendo los requisitos señalados en el art 2 del Reglamento.

En consecuencia, si el servicio de transporte se presta a empresas radicadas en la región amazónica, estará exento del IGV, siempre que el traslado se inicie y termine dentro del territorio, tal como lo señala el art. 11.

Exoneración del IGV conforme indica el art. 17 de la Resolución Directoral N° 02000/SUNAT, las entidades deben señalar en el numeral 2 del art. 1 del Reglamento de la amazonia, considerarán notificar el Impuesto General a las Ventas según el art, 1.7 del Reglamento de la Ley Amazónica, lo que indica que el número de exoneraciones en las ventas en la casilla 105 del PDT Mensual de Ingresos del IGV, de ser el caso. Según Amazon, "No. Notificación de Exención a la Autoridad Tributaria". Según el art 17 de la Resolución de Superintendencia N° 02000 SUNAT, "Las Empresas amazónicas deben presumir que se realizó la notificación de las exenciones del IVA e informar el monto de las ventas exentas en la casilla 105 del Formulario N° 118 o 119, o en el PDT Mensual IGV Renta, según corresponda."

El Crédito fiscal equivale al 25% del total de impuesto que los contribuyentes pagan mensualmente". En los contribuyentes de Madre de Dios y Loreto, como también los distritos de Masisea y Iparia de la provincia de Coronel Portillo, las provincias de Purs, Atalaya de la provincia de Coronel Portillo- Ucayali, para el crédito fiscal considerará el 50% del total de impuestos mensuales. Según el art 12 de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía, Decreto Supremo N° 10399EF,

para solicitar el crédito especial se deben considerar los siguientes factores:

- Los créditos fiscales se cobrarán por separado aplicando el 25% o el 50% del total del impuesto mensual a la enajenación de bienes, según corresponda.
- El impuesto total a pagar en cada mes se calcula por la suma de la actividad gravable de los meses.
- La deducción de impuestos se calcula de acuerdo con la ley del impuesto sobre las ventas se aplica en todas las operaciones imponibles durante el mes.

Según Alva (2016), el Estado busca "incentivar la inversión como también crecimiento económico social en la región amazónica" y ha implementado una serie de incentivos fiscales, incluyendo exenciones de los impuestos ordinarios ( venta – rentas ) y aplicación de tasas impositivas a ciertas actividades y áreas., para poner en práctica los beneficios mencionados, debe demostrar que la reducción de la carga tributaria no pone en peligro la obligación del Estado de realizar y plantear la obligación de los contribuyentes de contribuir con impuestos, ya que las exenciones y las tasas impositivas preferenciales reducen los ingresos y resultan en una reducción de la asignación del gasto público.

En la actualidad, sostienen que la implementación de los incentivos fiscales en la región amazónica no logró los objetivos primordiales para esto fueron otorgados inicialmente, sino que estos beneficios han provocado un aumento del contrabando y la evasión fiscal; sin embargo, estos beneficios se extendió hasta la fecha, provocando impactos económicos , como la existencia de cierta distorsión en el uso del crédito fiscal debido a las dificultades para renunciar a los beneficios, como es el caso de la exención de productos del Anexo I de la Ley del IGV.

Para hacer frente a las situaciones mencionadas, se estableció la opción de presentar una solicitud de devolución del impuesto por compras realizadas fuera de la Región Amazonas, esta solicitud debe evaluarse generalmente no resultar la devolución de dichos montos. Aunque se mantiene la distorsión entre el IGV pagado en la adquisición y la imposibilidad de utilizar el crédito debido a la exoneración del IGV, aunque el IGV esté exento del impuesto a la renta, impedirá que (IGV) sea deducido como gasto por no ser renta gravable.

No obstante, lo anterior, y en atención a que dichos beneficios se encuentran vigentes, a continuación, se desarrollarán los principales beneficios otorgados en la Región Amazonas, su duración, sus alcances espaciales, las condiciones y requisitos necesarios para su disfrute, a fin de evitar contingencias posteriores en cuanto a la determinación del impuesto. Los beneficios están condicionados a la satisfacción de determinados requisitos atribuidos tanto al elemento subjetivo en relación con el desarrollo espacial del sujeto que recibe el beneficio como al objeto de la operación.

Los beneficios están condicionados a la satisfacción de determinados requisitos atribuibles tanto al elemento subjetivo en relación con el desarrollo espacial del sujeto que recibe el beneficio como al objeto de la operación.

De acuerdo con lo anterior, si bien la Ley N° 27037 tuvo como objetivo establecer un marco legislativo para la inversión privada en la Amazonía, no existen evidencias suficientes para sostener la continuidad de esta estrategia fiscal.

Por ello, el propósito de esta investigación es aportar evidencia empírica que sustente un análisis del costo-beneficio de las exoneraciones tributarias en la provincia de Loreto, para demostrar cómo han ayudado al desarrollo de la provincia y determinar si deben ser modificadas o reemplazadas por otros instrumentos.

En este sentido, no se puede dejar la posibilidad de que la política tributaria se anteponga a la economía y sea determinada por ciertos grupos de interés que se benefician de estas exenciones, y no por el conjunto de la ciudadanía.

D. La importancia de los beneficios tributarios

El gobierno del Perú con el objetivo de promocionar y suscitar a la ciudadanía un clima de bienestar otorga los beneficios tributarios, lo cual para Gonzales (2012) estos también se constituyen como incentivos que sean utilizados de forma estratégica para el desarrollo del país, teniendo como objetivo el ámbito económico y social, desarrollando así un estilo de vida óptimo para la población.

Adicionalmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC, 0042-2004) indicó que los "beneficios tributarios" se consideran "aquellos procedimientos normativos que permiten al Estado ofrecer una reducción parcial o total de la obligación tributaria o el diferimiento de la exigibilidad de la obligación".

Además, señala que "las diversas formas en que se pueden expresar los beneficios fiscales, incluyendo la exención, la inmunidad y la exoneración de impuestos."

De esta manera, y como se dijo que los beneficios tributarios son instrumentos de política fiscal destinados a impulsar el

desarrollo de las regiones menos desarrolladas y a mitigar externalidades negativas como la informalidad, la desigualdad y, sobre todo, a contrarrestar la actividad ilícita.

#### E. La Inafectación tributaria

Es un hecho que no está en el ámbito de aplicación de la ley fiscal, es decir, no se forma ningún hecho imponible.

La inafectación son los supuestos que no están comprendidos en la aplicación de un determinado impuesto. Asimismo, Pacherras y Castillo (2015) afirman que la exención tributaria es un "instrumento jurídico del Derecho Tributario" que "significa que no está sujeto a la hipótesis de incidencia del impuesto." (p.59). De igual forma, recuerdan que un hecho imponible debe superar una verificación específica para ser calificado como obligación tributaria, la cual considerará los elementos subjetivos (¿Quién?), materiales (¿Qué?), espaciales (¿Dónde?) y temporales (¿Cuándo?).

En consecuencia, la Ley de Promoción de la Amazonía no aplica exenciones fiscales, sino exenciones o exenciones.

#### F. La Inmunidad Tributaria

En algunos casos, como cuando se aplica el IVA a productos y servicios esenciales, se produce un margen de regresividad o una presión fiscal mayor de la habitual, sobre todo en zonas o personas con menor poder adquisitivo. Por ello, el Estado ha adoptado en las últimas décadas políticas presupuestarias para paliar estos desequilibrios a través de externalidades como la exención de impuestos. Como afirma Villanueva (2011), "la inmunidad es una restricción constitucional que se impone a quienes ejercen la potestad tributaria del Estado, impidiéndoles gravar o afectar a los particulares a quienes la Constitución pretende eximir del pago de impuestos."

Lo anterior puede otorgarse por razones económicas, de interés público, o por otros motivos justificables; pero, es el privilegio o restricción constitucional de ser juzgado que se limita a quienes la ley considera pertinentes. El artículo 19 de la Constitución Política establece que los bienes de las instituciones educativas, así como los servicios educativos que prestan, están exentos de impuestos al consumo y a la propiedad, cuando corresponda. En consecuencia, ningún órgano del Gobierno Nacional tiene la facultad de cobrar impuestos sobre estas actividades.

#### G. Las exenciones tributarias

Las exoneraciones cumplen con el objetivo de evadir la responsabilidad tributaria, la cual es de carácter temporal, ya que el plazo está definido por la ley que la creó. Según la SUNAT (2007), "La disposición de una norma legal que absuelve o exime temporalmente a un contribuyente del pago de un tributo, la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario establece que la exención tributaria no puede exceder de 3 años ni prorrogarse por el mismo período".

Cuando el IGV está exento de impuestos, impide la formación de una base imponible. En consecuencia, el TF (Tribunal Fiscal, 1997) destaca que "(...) también hizo referencia a la exoneración como la realización de un hecho imponible que se establece por una norma legal."

#### H. Impuesto General a las Ventas (IGV)

El Impuesto General a las Ventas (IGV), se le conoce en el Perú como la recaudación sobre el consumo de productos y servicios especificados por las normas tributarias; su objetivo es gravar los indicadores de riqueza que se manifiestan en el poder adquisitivo de los sujetos en proporción a su capacidad de compra. el IGV según la SUNAT (2018), solo debe ser absorbido

por el consumidor final de servicios o bienes dentro del ciclo de compra.

En tramos específicos de la Amazonía, el IGV está exento de responsabilidad para los bienes consumidos y los servicios que fueron prestados dentro del mismo territorio. Así, las entidades que se encuentran ubicadas en la Amazonía es consideraron como exentas del IGV si realizan las actividades siguientes: "Venta de productos manufacturados en la zona para su consumo de la misma; Servicios prestados en la zona; y primera venta de inmuebles, contratos de construcción por constructores en dicha zona". (Artículo 12 de la Ley 27037.)

Ante el hecho de que las empresas radicadas en la Amazonía reciben un crédito fiscal particular, Actualidad Empresarial (2007) nos informa lo siguiente:

Créditos fiscales especiales de 25% y 50%. En el artículo 13, numeral 13.2, presenta el "crédito tributario especial se consideró del 25% del impuesto a la renta bruta para los contribuyentes de la Amazonía pagado mensualmente".

Considera que los contribuyentes de Madre de Dios y Loreto, así como los distritos de Masisea e Iparia, que corresponden a Coronel Portillo, y las provincias de Purs y Atalaya, que corresponden a Ucayali, recibirán un crédito tributario mensual equivalente al 50% de sus ingresos brutos. Cabe señalar que este crédito se utiliza para calcular el IGV asociado a la venta de artículos fabricados fuera del ámbito geográfico de la Amazonía, siempre que dichos productos formen parte de las actividades establecidas en este beneficio. Las empresas deben registrar en su estado de resultados el monto de los créditos fiscales aplicados o deducidos en el mes anterior.

Por todo ello, dado que la región conocida como Amazonía ha estado históricamente rezagada respecto a provincias con mayor desarrollo económico, como Cajamarca, Piura y Lambayeque, es fundamental que reciba un trato preferencial con la exención del IGV para los servicios y productos prestados y/o consumidos en dichas localidades.

I. Impuesto a la Renta (IR)

Las personas físicas y jurídicas tributan por el producto de la riqueza obtenida por el trabajo, el capital o una combinación de ambos durante un período de un año. Debido a la estructura progresiva del impuesto, el Estado debe estimular la inversión pública y privada para desarrollar más riqueza y puestos de trabajo y así recaudar más dinero para cumplir con sus obligaciones con sus habitantes.

Teniendo en cuenta que "el Impuesto a la Renta se considera un impuesto directo el cual recae sobre el individuo que presenta la capacidad de contribuir a dicho impuesto" (Espinoza, 2007, p. 11). Se clasifica como un impuesto directo ya que grava directamente el patrimonio de las personas. La tercera categoría del impuesto a la renta tiene dos tasas, según la localidad y la ley amazónica: 5% y 10%.

**Afectados por la tasa del 10%:** Se benefician de esta tasa quienes se dedican a la acuicultura, agricultura, turismo, pesca, comercialización de productos primarios, manufactura, procesamiento de palma aceitera, producción de café, cacao, y transformación forestal (Art. 11 y 12: Ley 27037).

**Afectados por la tasa del 5%:** Comprende aquellas empresas ubicadas en madre de Dios, Loreto y los distritos de Masisea e Iparia, que corresponden a Coronel Portillo, y provincias como

Purs y Atalaya, que corresponden a Ucayali. Estas empresas se dedican a la acuicultura, la agricultura, el turismo, la pesca, la comercialización de productos primarios, la manufactura, el procesamiento de palma aceitera, el café, el cacao, y transformación forestal (Art. 11 y 12: Ley 27037).

**Tabla 2**

*Tasa IR empresaria, según zona en la Amazonía*

Tasa impuesto renta	Zona de influencia	Cobertura a
Del 5%	Influencia a Selva Baja	Loreto, Madre de Dios, Ucayali
Del 10%	Influencia a Selva Alta	El resto de la región llamado Amazonía

Fuente: Apoyo Opinión y Mercado, 2018

En consecuencia, como se aprecia en la tabla 2 anterior, la Ley 27037 define tasas progresivas del 5 y 10% que constituyen beneficios significativos considerando que la tasa del régimen general es del 29.5%; sin embargo, su finalidad es que estas poblaciones se desarrollen y paulatinamente dejen de percibir estos incentivos hasta tributar como todas las demás, lamentablemente, en los últimos 20 años no ha habido un estudio del impacto del costo y beneficio de esta medida, lo que podría ocasionar distorsiones contrarias a los objetivos de este beneficio fiscal.

J. Beneficio del reintegro tributario

La devolución de impuestos es el retorno por parte del Estado de los impuestos y/o créditos pagados por los contribuyentes, lo que mejora su patrimonio y les permite reinvertir en sus empresas o recuperar grandes flujos de caja y generar inversiones y empleos adicionales (Alva, 2013).

Otro beneficio para considerar es la devolución de impuestos, la cual tiene como objetivo devolver un crédito que fue utilizado en una fecha determinada y luego entregado al fisco a través de

una restitución (Alva, 2013). La SUNAT define a la devolución de impuestos como "el reintegro del Estado a los contribuyentes del resto del país del (IGV) pagado en las compras realizadas por comerciantes de la Región Selva."

Porque los artículos adquiridos deben ser consumidos y comercializados dentro de la misma región. En consecuencia, los alcances de este tipo de beneficio se limitan a la provincia de Loreto, pues el art 7 del Decreto Legislativo N° 978 entró en vigor el 1 de julio del 2007, excluyendo del beneficio que presentan Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y la provincia loretana de Alto Amazonas, también los distritos y provincias los cuales conforman la Amazonía. (Rojo, 2015, p.7)

Los requisitos para recibir la devolución de impuestos. Para acceder a este beneficio se deben considerar los siguientes factores:

**Tabla 3**

*Requisitos para devolución de impuestos.*

Domicilio fiscal	La empresa debe estar ubicado en la amazonia y debe ser igual o sino que coincida con el establecimiento de su administración y del tema contable.
Inscripción en registros públicos	La empresa tiene debe estar inscrita en los registros públicos de la amazonia. También abarca a las empresas que deseen realizar cambio de domicilio fiscal a dicha región que tiene el beneficio.
Activos fijos	El valor de máquinas, equipos y del inmueble en la zona no debe ser menor al 70%.

Fuente: Apoyo consultoría, 2018

En definitiva, el reintegro tributario es un beneficio principal tributario Ley 27037; sin embargo, para acceder a éste se deben cumplir con requisitos que no son fáciles de satisfacer, especialmente los relacionados a la inversión de activos fijos y la producción en dichas localidades.

Este punto, claramente desincentiva la mayor generación de inversión privada y debería ser un punto de mejora en la legislación.

K. Beneficios de contribuyentes exonerados.

La exoneración es la desgravación temporal de un tributo con finalidad de aminorar la carga tributaria en una determinada población, ósea que los elementos del tributo se mantienen, pero sus efectos se suspenden por un período determinado. Su finalidad es eliminar la carga tributaria de sujetos que tienen poca o nula capacidad contributiva o riqueza económica.

La Constitución Política señala en su art 79° señala que: “Las exoneraciones requieren un informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y que sólo pueden ser aprobadas por dos tercios de los congresistas para una zona del país y con carácter temporal”.

Según el art 12. numeral 12.3 de la ley 27037, señala que: “Las entidades ubicadas en la Amazonía los cuales desarrollen actividades agrarias, procesamiento de productos o transformación los cuales se consideren calificados como alternativos o nativos se establecen como exoneradas para el impuesto a la renta”.

Dentro de los productos que se califican como nativo y/o alternativo están (soya, yuca, uncuncha, la arracacha, el palmito, pijuayo, caimito, cocona, carambola, aguaje, guanpabano, Marañón, guayabo, tangerina, pomarrosa, toronja, zapote, uña de gato, piña, camucamu, caucho, achiote, castaña, barbasco, yute y ajonjolí).

Excepcionalmente para el cacao, palma de aceite y café, el beneficio solo considerará a la producción agrícola. Las transformaciones de los productos en mención serán gravadas con el 5% o 10%, según lugar donde estén.

De modo que, el Estado en sus distintos gobiernos ha buscado incentivar el desarrollo de determinados servicios y productos, por medio del exonerar el IGV y el Impuesto a la Renta, poniendo énfasis de productos nativos que tienen un gran potencial como se ha señalado anteriormente.

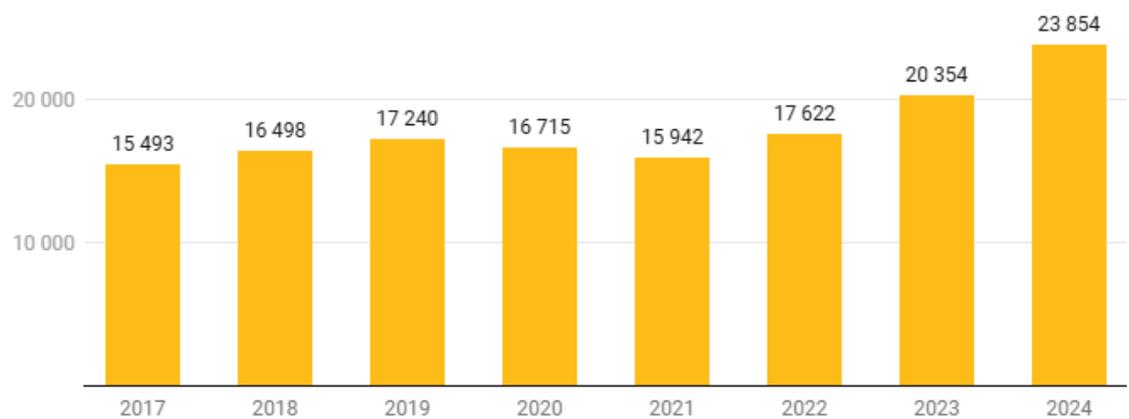
### **2.2.3. Relación costo beneficio de las exoneraciones tributarias.**

Luis Alberto Arias Minaya, exjefe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), sostiene que las exoneraciones tributarias en el Perú han generado un alto costo fiscal sin traducirse en beneficios significativos para la sociedad. Según el especialista, estos incentivos han significado una reducción anual de aproximadamente S/ 1,000 millones en ingresos públicos, acumulando más de S/ 44,000 millones en las últimas décadas. No obstante, solo el 2% de la población se ha beneficiado de estas medidas, principalmente grandes comerciantes y agroexportadores. Desde el punto de vista del costo-beneficio, se evidencia un desequilibrio entre el sacrificio fiscal y los beneficios obtenidos, ya que estos incentivos no han logrado impulsar de manera efectiva la formalización, la inversión sostenible ni el crecimiento equitativo. Arias Minaya señala que el mantenimiento de estas exoneraciones ha restringido la capacidad del Estado para financiar sectores estratégicos como infraestructura, salud y educación. En lugar de generar un impacto positivo en la economía, estos beneficios han permitido la concentración de privilegios en sectores específicos, sin que ello se traduzca en mejoras significativas en la productividad ni en la generación de empleo formal.

Asimismo, se advierte que la falta de mecanismos de control y evaluación ha impedido medir con precisión el impacto real de estas políticas, lo que ha generado distorsiones económicas y deficiencias en la administración tributaria. Frente a esta situación, Arias Minaya propone reformular la política fiscal, reemplazando las exoneraciones por estrategias más eficientes que permitan redirigir los recursos públicos hacia inversiones productivas que promuevan un crecimiento económico sostenible y equitativo en el país.

**Figura 1**

Evolución del costo de los beneficios tributarios a empresas (en millones de S/)



**Fuente: MEF**

Entre 2017 y 2022 los gastos tributarios -que incluyen exoneraciones y otros beneficios- oscilaron entre S/15.000 millones a S/17.000 millones. Sin embargo, en 2023 este superó los S/20.000 millones y para el 2024 el MEF estima un costo de S/23.854 millones.

**Figura 2**

Evolución de los Ingresos Tributarios y Devolución del Reintegro Tributario en Amazonas

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Amazonas, Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali	Amazonas, Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali <sup>(1)</sup>					Amazonas, Madre de Dios, Loreto, San Martín <sup>(2)</sup> y Ucayali	Amazonas, Madre de Dios, Loreto y Ucayali <sup>(3)</sup>		Loreto (salvo Alto Amazonas)										Promedio
	Abril - Dic. 1999	Mayo - Dic. 2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
INGRESOS	155.40	130.50	208.40	221.90	231.70	301.40	363.61	370.43	110.00	181.20	188.30	227.00	266.90	335.50	346.80	323.00	310.70	319.70	290.50	257.00
DEVOLUCION REINTEGRO TRIBUTARIO	42.30	31.40	74.40	68.60	70.50	110.20	109.00	81.70	102.00	90.70	86.80	88.10	80.90	88.60	84.70	49.40	115.20	100.70	106.50	83.25
% DEVOLUCIÓN/INGRESOS	27.22	24.06	35.70	30.91	30.43	36.56	29.98	22.06	92.73	50.06	46.10	38.81	30.31	26.41	24.42	15.29	37.08	31.50	36.66	35.07

(1) Vigente desde 02/05/2000 según Ley N.º 27255.

(2) San Martín vigente hasta 06/07/2005 según la Ley N.º 28575.

(3) Amazonas, Madre de Dios, Loreto y Ucayali vigente hasta 30/06/2007 según Decreto Legislativo N.º 978. *Nota.* Luego sólo vigente para Loreto salvo Alto Amazonas. Adaptado de Cuadro N.º 17 "Devolución de tributos por fecha de emisión y según regímenes, 2002 – 2017" y Cuadro N.º 23 "Ingresos tributarios recaudados por la Sunat - Tributos Internos según departamento - domicilio fiscal, 2004-2017", por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera, s.f. ([http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda\\_cuadros.html](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html)).

Respecto de años anteriores (1999 a 2001) datos proporcionados por SUNAT

Adaptado de División de Estadística- Gerencia de Estudios Económicos-ONPEE, (comunicación personal, 02 de febrero de 2018).

De acuerdo con la imagen superior, Las exoneraciones tributarias en Loreto han representado un alto costo fiscal, ya que en promedio el 83.25% de los impuestos recaudados han sido devueltos a las empresas a través del Reintegro Tributario. En algunos años, esta devolución ha superado el 35% de los ingresos tributarios, lo que indica un sacrificio significativo para el Estado.

Si bien el objetivo de estas exoneraciones es incentivar la inversión y la formalización de empresas, los datos no muestran un crecimiento sostenido en la recaudación tributaria, lo que sugiere que el impacto positivo ha sido limitado. Además, parece que los beneficios se concentran en pocas empresas, sin traducirse en una mejora general en la economía de la región. En conclusión, en Loreto, las exoneraciones tributarias han tenido un alto costo fiscal sin un claro beneficio en términos de mayor recaudación. Aunque pueden haber generado algún incentivo para la inversión, la elevada proporción de devolución sobre los ingresos recaudados pone en cuestión la efectividad de la medida para mejorar la competitividad y formalización en la región. Un análisis más profundo debería considerar si estos incentivos han estimulado efectivamente la inversión y el empleo, o si han favorecido solo a un pequeño grupo de beneficiarios sin impactos significativos en la economía local

Las exoneraciones tributarias en Loreto han representado un alto costo fiscal, ya que en promedio el 83.25% de los impuestos recaudados han sido devueltos a las empresas a través del Reintegro Tributario. En algunos años, esta devolución ha superado el 35% de los ingresos tributarios, lo que indica un sacrificio significativo para el Estado.

Si bien el objetivo de estas exoneraciones es incentivar la inversión y la formalización de empresas, los datos no muestran un crecimiento sostenido en la recaudación tributaria, lo que sugiere que el impacto positivo ha sido limitado. Además, parece que los beneficios se concentran en pocas empresas, sin traducirse en una mejora general en la economía de la región.

Por otro lado, algunos estudios indican que el Reintegro del IGV ha tenido un efecto positivo en la liquidez y rentabilidad de las empresas del sector retail en la región. Según un estudio, este beneficio tributario representaba una liquidez adicional equivalente al 18% de las compras realizadas fuera del territorio amazónico, lo que permitía a las empresas reinvertir en mercadería, activos fijos y materia prima, mejorando su flujo de caja y utilidad operativa. Además, se señala que la eliminación de este beneficio en 2018 generó una disminución en las ventas y utilidades durante los primeros meses posteriores a su supresión (Baygorrea, 2019).

Por otro lado, otro estudio plantea que la exoneración del IGV en la región amazónica podría haber distorsionado la estructura tributaria, limitando su impacto real en la inversión y rentabilidad de las empresas. En este sentido, se argumenta que la pérdida del derecho al crédito fiscal podría haber generado efectos adversos en algunas empresas, afectando su sostenibilidad financiera. Sin embargo, también se destaca que la falta de información financiera detallada y la gestión contable limitada en las microempresas de la región dificultan una evaluación precisa del impacto de estas exoneraciones en la rentabilidad empresarial (Hinostroza, 2019).

En conclusión, aunque existen evidencias de que las exoneraciones tributarias han mejorado la liquidez de algunas empresas, también hay cuestionamientos sobre su efectividad general. La falta de un crecimiento sostenido en la formalización y recaudación tributaria sugiere que estos incentivos pueden no estar cumpliendo completamente con sus objetivos de desarrollo económico en la región.

#### **2.2.4. La inversión privada en el distrito de Iquitos de la provincia de Loreto**

##### **A. Estado, Mercado e Impuestos**

La economía del mercado se debe centrar en flexibilizar la intervención del Estado en el mercado, pero con facultades de control. Además, las operaciones comerciales deben estar sujetas a impuestos. De este modo, estos vínculos nos dan una eficiencia en los operadores y agentes económicos. Globalmente buscando satisfacción de las necesidades de la población siendo consumidores.

De lo dicho, no todo es color de rosas, puesto que los mercados fallan, algunos agentes con poder de dominio sobre el mercado producen efectos no deseados. Es así como, "los "fallos del mercado" de mayor importancia se relacionan con la competencia imperfecta y con las externalidades (Stiglitz, 2000)

Respecto de las externalidades, según Stiglitz: "Las medidas que adopta una comunidad pueden afectar extraordinariamente a otras. Como ejemplo, si una comunidad construye una planta depuradora que huele mal cerca de otras comunidades y donde los vientos lleven los malos olores hasta ellas, genera una externalidad". Es un efecto, pero no todas tienen repercusión mala.

Algunos economistas piensan que el poseer pobladores con educación se da un relevante beneficio público y que estos se justifican con la ayuda pública al ámbito educativo. Es verdad, algunas personas que reciben educación gratis de una comunidad a otra, el colegio público de la comunidad genera un efecto-difusión.

Las externalidades mencionadas agrupan una clase importante. Las personas cuando desean ir a vivir a un determinado municipio van a aportar costes y beneficios que pueden dar crecimiento a la base tributaria; pero al mismo tiempo genera mayor demanda en los servicios públicos pudiendo dar congestión como en parques, espacios públicos o carreteras. La gran mayoría las personas no pagan los costes ni se compensan los beneficios, esa elección de lugar para residir sea ineficaz.

Varios países están preocupados porque consideran que es una enorme concentración de pobladores en las ciudades grandes, y están adoptando medidas de que descentralicen con el objetivo de que la población se distribuya eficientemente de forma geográfica. (2000, p 658).

El autor citado, también precisa que, “la aplicación de la producción del mercado sugiere la premisa de que el nivel de producción se encuentra relacionado de manera inversa con la tasa impositiva la cual es aplicada a los productos del mercado”. Este modelo es aplicable cuando la economía necesita expandirse, y se busca incentivar la inversión privada y el empleo.

A su vez se menciona que: “un sistema impositivo es eficiente cuando no hay ningún otro que mejore el bienestar de una persona sin empeorar la otra”.

La naturaleza estos sistemas impositivos dependen de la información de que disponga el Estado.” (2000, p.589). Sin embargo, estas medidas o instrumentos de política fiscal deben ser pensados como un todo, por tanto, “un país debe adoptar una política general y no decidir caso por caso” (Tirole, 2018, p. 55).

Por otra parte, el Estado y el mercado se complementan, uno no puede existir sin el otro: sin embargo, el nuevo rol del Estado debe estar enfocado en promover las inversiones, regular el mercado para evitar inequidades, como indica Tirol (2018): “no se logra que los ciudadanos vivan sin mercado; el mercado requiere también del Estado este no solo en la protección de la libertad de empresas sino que también el garantizar los contratos a través del sistema jurídico y finalmente para corregir fallos” (p. 177). Prosigue Tirol: “El Estado y el mercado dependen uno del otro, un Estado que falla no contribuye a la eficacia del mercado ni ofrecerle una alternativa” (Tirole, 2018, p.179).

Además, en palabras de Tirole (2018): “según el Estado moderno ha fijado las reglas del juego interviniendo para paliar los fallos del mercado sin sustituirlo. De mediocre gestor, pasa a ser regulador” (p.187). ese sentido, la política fiscal debe estar orientada a fomentar aquellos territorios o zonas geográficas que no son beneficiadas por el mercado, y que no reciben la suficiente redistribución de la riqueza del Estado. Así mismo, según Tirole (2018), resulta necesario precisar el nuevo rol del Estado: “En los países las cuales el Estado se sigue considerando que los proveedores de empleos, los productores de bienes y servicios deben presentar una evolución hacia el modelo del Estado árbitro”. (p.187)

Los beneficios tributarios a la provincia de Loreto deben crear las condiciones óptimas para incentivar inversión privada generando empleos para su desarrollo económico. Por otro lado, es probable que parte del problema del subdesarrollo de la provincia de Loreto se deba en parte a la falta de totalización de activos y sus derechos de propiedad, como indica De Soto (2019): “Sin la propiedad formal las personas no pueden realizar una conversión del fruto de su trabajo en formas fungibles o líquidas las cuales se consideren diferenciadas, divididas e invertidas, infinitamente diferenciadas para lograr producir un valor excedente”. (p.284)

- B. El grado de informalidad y la evasión en el Impuesto a la Renta Asimismo, en el Perú hay un alto grado de informalidad en el empleo, según el INEI a agosto 2020, el empleo informal se mantiene en 72.6%, y sólo 1 de cada 10 trabajadores paga el Impuesto a las Ganancias, se hace imperativa la revisión de las actuales políticas fiscales que otorgan beneficios y exoneraciones tributarias, para encontrar el o las causas que impiden lograr los objetivos de bienestar para la Amazonía, principalmente para Loreto.

Precisamente De Soto (2019) señala que los Estados deben adaptar sus leyes formales a las prácticas y costumbres informales, ofrecerles incentivos para que los empresarios extralegales se formalicen mediante la titularidad de los derechos de propiedad, de tal modo que puedan conseguir mejores tasas de financiamiento, hacerse responsables de los créditos y explotar sus bienes no sólo físicamente, sino a través de los derechos o títulos que poseen sobre ellos, esto les permitiría ponerlos en valor, ofrecerlos en un todo o en parte (comoditización) a través de entidades financieras y/o inmobiliarias.

Por otro lado, como se mencionó en los párrafos anteriores, la regulación del Estado es vital para corregir las fallas del mercado; sin embargo, como indica Tirol (2018):

Unas medidas que pueden justificarse tomadas aisladamente, pero que, cuando se deciden en conjunto, deja de saberse bien cuáles son sus consecuencias. Es el mismo caso de las ayudas a los más desfavorecidos o las medidas a favor de las energías renovables de regiones económicamente menos favorecidas, que se acumulan e impiden tener una visibilidad del conjunto del dispositivo que habrá que replantear. (p. 511).

En contraste con lo anterior, las instituciones del Estado no están libres de fallas, y pueden ser secuestradas por grupos de interés que ponen sus privilegios por encima del bien común, a través de lobbies o presiones para mantener sus beneficios o exoneraciones tributarias para sus actividades ilícitas como la evasión fiscal.

La región de Loreto, en el noreste de Perú, enfrenta desafíos significativos en términos de informalidad económica y tributaria. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "la informalidad laboral en América Latina afecta a más de la mitad de los trabajadores, siendo particularmente elevada en regiones amazónicas como Loreto debido a su menor acceso a infraestructura económica y educativa" (CEPAL, 2021). Esta situación se ve agravada por factores como la limitada presencia estatal, la dispersión geográfica de la población y la prevalencia de actividades económicas tradicionales que operan al margen del sistema tributario formal. Un estudio reciente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana destaca que "la informalidad laboral y empresarial en

Loreto está directamente relacionada con factores como la baja cultura tributaria, la falta de incentivos efectivos y los elevados costos de formalización, lo que limita la participación de estas unidades económicas en el sistema formal" (UNAP, 2023). Esta realidad no solo afecta la recaudación fiscal, sino que también limita el acceso de las empresas a beneficios asociados a la formalización, como financiamiento, capacitación y mercados más amplios.

C. La influencia en el mercado mediante tributos y beneficios

En el Estado, cuando este no es ni productor ni consumidor, este podría llegar a ejercer una alta influencia al sector privado en el área comercial mediante los impuestos o tributos de manera directa o indirecta, también puede influir mediante beneficios que puede otorgar a través de subvenciones. Esto lo realiza por varios motivos que pueden ser para determinadas actividades que pueden afectar la contaminación o evitar el monopolio de ciertas empresas. Es por ello que podemos afirmar que el Estado influye en el mercado a través de subvenciones e impuestos, como indica Stiglitz (2000):

Es probable que se dé gran influencia tomando decisiones de los productores del sector privado por medio de las subvenciones, impuestos directos e indirectos, y de la regulación; en los sectores donde el estado no es consumidor ni productor. Hay varias razones en que el Estado tiene esta influencia. Determinadas actividades de las compañías, como la contaminación pueden no satisfacerse.

El poder monopolístico de algunas puede ser una preocupación. Los grupos de presión consiguen a veces que el Parlamento este convencido que merecen ayuda. Los mercados privados si

desean no suministran servicios o bienes determinados que son de importancia. (p. 39-40)

Dicho lo anterior, la economía de mercado debe ser valorada en su resultado como indica Daron Acemoglu (2009, núm. 28):

“Uno de los aportes más importantes y profundos que presenta la economía como disciplina es el de entender, en abstracto, la codicia no es considerada ni buena ni mala”. En el caso genere innovación, competencia y maximice un beneficio en el comportamiento sirve como un motor económico y de crecimiento. Sin embargo, si se somete al control de regulaciones o instituciones apropiadas, degenerará en prácticas corruptas, rentistas o criminal.

Ahora bien, dado que el mercado presenta imperfecciones y no es su responsabilidad asignar los ingresos y la riqueza a la población, corresponde al Gobierno de cada país aplicar políticas fiscales redistributivas como señala Tirole (2018): “la economía del mercado no brinda estructura de los ingresos y de la riqueza conforme a lo que desearía la sociedad.” (p. 64)

No obstante, como bien señala Tirole (2018): “...hay muchas políticas igualitarias que no se vuelven contra sus objetivos o tienen impacto sobre ellos y cuestan mucho a la sociedad” (p. 69)

Se debe agregar que, estas políticas públicas tienen consecuencias positivas o negativas, como indica Tirole: El conocer las condiciones sociales y económicas del público objetivo, no es suficiente para conocer si una política pública es

o no redistributiva. Es necesidad saber las consecuencias en global.

Habría que decir también, que las desigualdades y las políticas redistributivas están ligadas, más no así es fácil para un país tomar las decisiones fiscales debido a que “depende de las preferencias del interesado en favor de la redistribución, lo que significa un juicio de valor personal” (Tirole, 2018, p. 72).

En el caso del Perú, debido a que no hay presencia del estado así como de las empresas privadas en la Amazonia, por debilidad de las instituciones públicas y económicas, es frecuente que los ciudadanos de las zonas poco favorecidas creen que no necesitan del Estado, y que a pesar de éste, lograrán salir adelante, aunque eso suponga estar al margen de la formalidad y el pago de tributos, en esa línea Tirole (2018) precisa: “En un país donde la protección social es escasa, es mejor pensar que el éxito depende sobre todo del esfuerzo personal y que solo la determinación garantizará un futuro decente al individuo”. (p.73).

Asimismo, en el Perú con un alto grado de informalidad en el empleo, según el INEI ,2020. el trabajo informal se mantiene en 72.6%, y sólo 1 de cada 10 trabajadores paga el Impuesto a las Ganancias, se hace imperativa la revisión de las actuales políticas fiscales que otorgan beneficios y exoneraciones tributarias, para encontrar el problema o las causas que impiden lograr los objetivos de bienestar para la región de la Amazonía, en particular para la provincia de Loreto.

Definitivamente el diagnóstico de la eficacia de los beneficios tributarios a la región Amazónica debe ser analizado como un todo y no de manera individual, en otras palabras, su eficacia

debe estar medida en el desarrollo de su PBI y cuánto colabora al PBI nacional y medir el costo de las exoneraciones y beneficios en la recaudación tributaria nacional.

En el presente trabajo de investigación de la Ley Nro. 27307, “Ley de la Promoción de Inversión en la Amazonia” constituye el marco legal de la presente tesis.

Como podemos apreciar en la tesis “Efectos tributarios que generó la aplicación de la ley de promoción de la inversión de la Amazonia (27037) en la región de Loreto”, Llauce, W. y Sotelo, A. (2013) enfatizan al culminar sobre que “Para poder potenciar las actividades del rubro económico de una región, no basta solo con las medidas tributarias, así como se evidencia en Loreto, dado que pese a tener este tipo de beneficios no ha logrado tener los indicadores de mejor crecimiento de las regiones”. (p. 23).

La correcta aplicación de las Teorías previamente citadas nos permitirá validar la hipótesis de que la exoneración y los beneficios tributarios contribuyen al desarrollo de la economía de Loreto.

En tanto, siendo que la economía de esta provincia no está desarrollada se requiere la reducción de la tasa impositiva del impuesto a las ganancias, con una escala regresiva, y que aquellas actividades económicas y zonas geográficas con mayores problemas tengan una tasa de 0% a 10%.

El régimen especial del crédito fiscal la cual traduce en la práctica a tasa menor de IGV los productos que fueron comercializados o producidos en la Amazonía hacia las otras regiones del país; extremadamente genera un pago nulo del

impuesto". Cuando la exportación del producto es considerada la venta final, generando devoluciones donde puede haber una neta en la devolución de productos que no lograron ingresar como recaudación.

El informe final presentado por APOYO Consultoría S.A. (2003), "Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuestas de Estrategia para su Eliminación", que fue encomendado por (UCPS) y el (MEF), examina la exoneración del costo-beneficio y los tributos que se encuentran vigentes en el país como incentivo.

Debido a ello, proponen para los beneficios tributarios una estrategia, puesto que no se ha detectado índices de contribución para la mejora de inversión, ni mucho menos la calidad de vida de los pobladores de Loreto.

este estudio tiene como objetivo dar un sentido apropiado a la política fiscal utilizada que debería perfeccionarse, mantenerse o eliminarse debido a que la inversión y la capacidad empresarial no logro incrementar a pesar de que esta zona recibe importantes beneficios tributarios. Teniendo en cuenta que las exoneraciones y regímenes tributarios especiales tienen un costo considerable en la administración tributaria.

A fin de dar beneficios a la sociedad es necesario el uso eficiente de los recursos. Cuando se usan o emplean todas las posibilidades para que una persona mejor sin que otro empeore se habla de economía eficiente, por ende, las autoridades deben esforzarse por hacer uso eficiente de los recursos y mejorar el bienestar de la gente.

Por lo que, cuando se otorga un beneficio, el legislador deberá mirar el principio de legalidad a las motivaciones necesarias, objetivas y proporcionales, de lo contrario dichos beneficios a veces se consideran lesivos, que representan violaciones a la constitución reales. En esa línea, la mencionada sentencia se establece los diferentes modos como pueden mostrarse los beneficios tributarios, entre los que tenemos:

**El término "no afectación" o "no sujeción"** se refiere a las situaciones en las que un determinado impuesto no es aplicable; hechos, situaciones o procesos que para el legislador quedan fuera del ámbito de afectación; del ejercicio de la potestad tributaria del Estado.

**Inmunidad:** este beneficio se impone una limitación constitucional a los titulares de la potestad tributaria del Estado con el objetivo de no afectar a quienes la Constitución quiere eximir del pago de impuestos por razones de orden económico, interés social u otras razones que la Constitución considere razonables.

**Las exoneraciones:** estos se caracterizan como "**casos de excepción** respecto al hecho imponible, esto significa que se produce y/o los sujetos o actividades" que se dan en él son gravados en la primera fase de la imposición. Sin embargo, en estos casos, el efecto del pago del impuesto no se dará en la medida en que se haya concedido una excepción como resultado de la propia legislación o de una norma con fuerza de ley.

Como se mencionó en líneas anteriores, los beneficios tributarios tienen un carácter excepcional, y deben ser otorgados respetando principios constitucionales tributarios, la norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, decreta el caso de

establecer un beneficio tributario esta debe estar sustentada, y que la propuesta legislativa debe mencionar claramente el objetivo de medida, así como los sujetos beneficiarios, así como el plazo de vigencia menor a 3 años.

Al otorgar los beneficios tributarios no debe obedecer a criterios discrecionales, sino que debe encontrarse plenamente justificado, por cuanto podría devenir en arbitrario, de lo contrario debería hacerse en los demás principios constitucionales tributarios, necesarios, idóneos y proporcional; sin embargo, puede llevar a supuestos de desigualdad que no se justifiquen.

Ante lo señalado, podemos determinar que los beneficios tributarios puede alentar o estimular a ciertos sectores que resulten indispensables promover a efectos de su desarrollo, ante la dicha necesidad se deben ponderar principios constitucionales y los deberes del Estado, sin que sean contrarios a la Constitución, y que considere los intereses públicos en las normas encargadas de regular el patrimonio cultural como el enriquecimiento , la preservación del mismo, acorde a la constitución de los instrumentos defensivos los cuales son de interés por parte de un grupo colectivo al tener acceso al patrimonio.

#### D. Inversión privada en la provincia de Loreto

El Gobierno Regional de Loreto administra el Programa de Crédito Agrícola, que se financia con recursos del Canon. En 2008, este programa desembolsó un total de S/. 36,7 millones en préstamos, 156 por ciento más que en 2007, concentrándose la mayoría de los préstamos en camu camu, sacha inchi, y maíz amarillo, que representan 83 % del total de préstamos.

La acuicultura es considerada principalmente para el desarrollo de esta región, ya que las actividades proporcionan una fuente de agua limpia y la presencia de especies autóctonas únicas que son excelentes para su cultivo en un contexto comercial de alto valor, como el sábalo de cola roja, el boquichico, la gamitana, el paiche y el acarahuazu.

Diversos actores contribuyen en promover la gestión sostenible de los recursos pesqueros, incluyendo universidades, gobiernos regionales, nacionales y municipales, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, comunidades y el sector empresarial. Los esfuerzos recientes incluyen el ejemplo del paiche, un enorme pez de agua dulce con un alto valor en el mercado internacional que fue sobreexplotado de manera informal y sin supervisión ni legislación en la década de 1990.

Las principales estrategias de conservación y gestión de las reservas de El Dorado Cocha, Yanayacu-Pucate y Pacaya-Samiria incluyen una temporada de pesca, el establecimiento de cuotas de captura y requisitos de tamaño mínimo.

#### - Minería y petróleo

El petróleo se considera como el recurso natural más valioso de la región - Loreto. Según Perupetro S.A., afirma que las reservas de petróleo se localizan en la selva norte las cuales 55% representan el total de las reservas probadas que existen en el país 65% de algunas reservas potenciales en 2007. La extracción de petróleo es una actividad importante que genera flujos de inversión y conexiones con el sector industrial y de servicios conexos, incidiendo en el empleo y los ingresos de la sociedad, como también los recursos fiscales. Por ello, es fundamental señalar que las restricciones actuales tienen como

objetivo preservar el medio ambiente, permitiendo la sostenibilidad de la económica de la región.

Entre las iniciativas regionales más significativas se encuentra el "Transporte de Crudo Pesado" de PetroPer S.A., que repercutirá en la economía de la región y aumentará la comercialización de los hidrocarburos, incrementando así la rentabilidad del oleoducto, especialmente al proyecto de modernización de la refinería de Talara.

Las operaciones de Perenco Perú en el sector privado Limite son excepcionales. La corporación es responsable de los lotes 61 y 67, que contienen los Paiche, Dorado y Piraa. El lote 67 tiene 101,9 mil hectáreas en Tigre - Loreto) y Napo - Maynas), con 41,2 mil hectáreas en el sur (lote 67-B) y 60,7 mil en el sector norte (lote 67-A).

Finalmente, en el 2008, el MEF destinó más de S/. 316 millones en transferencias de canon y sobretasa petrolera a los sectores del gobierno de Loreto (distrital, local y regional), siendo S/. 175,3 millones para el gobierno regional y el resto para las municipalidades provinciales y distritales.

E. Tipos de empresas ubicadas en la provincia de Loreto

**Tabla 4**

*Tipos de empresa ubicada en Loreto*

Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidente en el crecimiento de sectores como agricultura, manufactura y pesca.</li> <li>- Incidente en aumento de importaciones sobre todo insumos y bienes de consumo.</li> <li>- Promueve la apertura de locales para venta de motocicletas y artefactos eléctricos.</li> <li>- Empresas han invertido entre USD\$300 mil a \$500 mil en locales.</li> <li>- En Loreto existe alrededor de 124 empresas medianas del rubro comercio de acuerdo a INEI 2018</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresa estatal de derecho privado, encargado de generar, distribuir y comercializar energía eléctrica: Electro Oriente S.A.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios eléctricos: Canallococha, Tamshiyacu, Nauta, Contamana y Requena.</li> <li>- En el 2008 la empresa generó un total de 467 mil MWh: (76 % centrales térmicas y 24% hidroeléctricas)</li> </ul>
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene una alta influencia en el PBI regional, generación de empleo e ingresos de divisas y de la población.</li> <li>- Tendencia al ecoturismo, nicho de mercado en el que la Amazonía tiene ventajas y generaría una disminución en costos de transporte.</li> <li>- Genera un dinamismo considerable de la inversión privada, destaca la construcción de cruceros, remodelación de ambientes en hoteles a fin de lograr las 4 estrellas. Además, también aumento de locales de comida o restaurantes.</li> <li>- La frecuencia de vuelo ha aumentado por el flujo turístico.</li> </ul>
Infraestructura de transportes y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difícil interconexión de la Amazonía con la costa del país por la propia geografía y consideraciones de tipo ambiental o poblacional.</li> <li>- Medio más usado es la red fluvial.</li> <li>- Acceso desde Lima por vía aérea.</li> </ul>
Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10,3 millones de hectáreas de bosques de producción constante, simboliza el 55% del total nacional.</li> <li>- 3,1 millones de hectáreas en Loreto se han concesionado en el 2008.</li> <li>- Resto de bosques disponible para su aprovechamiento desde un visión de conservar los recursos naturales, proteger el medio ambiente y biodiversidad, además de las comunidades indígenas.</li> <li>- La promoción de la inversión privada para aprovechar sosteniblemente los recursos está enmarcadas y reguladas en tema normativo, compromisos en la misma dirección son: "Convenio sobre la Diversidad Biológica", "Convención Marco sobre el Cambio Climático", "Convenio de Lucha contra la Desertificación".</li> </ul>

Fuente: INEI 2018

De acuerdo con INEI 2018, el total de empresas medianas del sector comercio en la provincia de Loreto son 124.

F. Clases de inversión privada en la provincia de Loreto

Las entidades que pueden acogerse a los beneficios fiscales deben comprometerse fundamentalmente a invertir en las actividades económicas especificadas en la ley, concretamente las actividades económicas que se muestran a continuación:

- Pesca

- Agricultura y ganadería
- Turismo
- Acuicultura

Las actividades manufactureras se encuentran asociadas con la transformación, comercialización y procesamiento de los principales productos derivados de las actividades, también la transformación forestal, mientras los productos en la zona sean producidos, sobre la extracción forestal (Mendoza, 2021).

#### G. Incentivos fiscales en la provincia de Loreto

La Ley 27037 establece normas en la inversión privada y pública promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la Amazonía. Según Campana (2011), la ley resume y se refiere a una serie de medidas que se están orientadas al desarrollo de los proyectos de interconexión eléctrica, proyectos de interconexión vial, desarrollo agrícola, entre otros. Adicionalmente, se previó fondos para proyectos especiales y se ha creado un fondo de promoción de lo invertido en la Amazonía (FOPRIA) lo cual asciende a un monto de 100 millones de soles.

Los principales incentivos fueron los siguientes

- Exención del IGV en los productos, servicios, la construcción y primera venta de inmuebles, petróleo, gas natural y sus derivados.
- Las tasas del impuesto a la renta en la tercera categoría van de 5% a 10%.

Se derogan el impuesto extraordinario y el impuesto sobre el patrimonio neto.

- Los combustibles están exentos del (ISC).

La Ley 27037 no es la primera vez que la región amazónica se beneficia de una exención fiscal. Hubo iniciativas anteriores similares; por ejemplo.

- La Ley 23407, aprobada en mayo del año 1982, se eximió el pago del IGV en todas las operaciones comerciales que fueron (vigente por 10 años).

- Con la aprobación de la Ley 25980, en diciembre de 1992, los beneficios tributarios se ampliaron considerablemente y siguen vigentes hasta la actualidad (Apoyo, 2003).

#### H. Principales productos de exportación de Loreto

En 2008, la Dirección Regional de Recursos Naturales - Loreto informó, la producción de madera en rollo superó los 642.000 metros cúbicos, lo que supone un modesto aumento con respecto a 2007, pero un incremento del 100% con respecto a 2006, debido a la producción de los permisos de tala y las concesiones forestales adicionales. "Las especies consideradas maderables más extraídas fueron la cumala, la lupuna, la capirona y el tornillo, que en su conjunto representaron 66% de la producción total".

La madera aserrada presentó una producción la cual ascendió los 266 mil metros cúbicos, lo que significa que hubo un aumento del 2% con respecto al año anterior y del 56% respecto a 2006. En la segunda parte (2008) produjo el retraso de la aprobación de planes operativos de extracción anuales, provocando la escasez de algunas materias primas. En 2008, las exportaciones de madera aserrada fueron de 34,1 millones de dólares, y México, República Dominicana y Estados Unidos representaron el 95% del total de las exportaciones regionales.

A nivel empresarial destacan las siguientes empresas Forestal Industrial, Desarrollo Forestal Yavari e Inversiones WCA. según la Dirección Regional de Recursos Naturales - Loreto, se presenta una producción de madera en rollo la cual superó los 642 mil metros cúbicos en 2008, superior al nivel de 2007, pero

más de un 100 por ciento por encima del volumen registrado en 2006, entonces se obtuvo una producción en los mayores permisos y concesiones forestales de extracción forestal.

Los peces ornamentales presentan una comercialización la consiste en la actividad económica y social importante en la región de Loreto, que contribuye a los ingresos en divisas y a la creación de empleo. Los principales miembros de la Asociación de Exportadores de Peces Ornamentales son "Acuario Stingray, Acuario de Peces Ornamentales del Amazonas y Acuario Myriam, que en conjunto representaron 67% del total de las exportaciones en 2008 (US\$3,9 millones), siendo los destinos más frecuentes de las exportaciones China, Estados Unidos, Alemania, Japón y Hong Kong".

I. Zonas en las que se pueden obtener los beneficios fiscales necesarios para el impuesto sobre la renta

Entre el 2018 y el 2019, Loreto se beneficiará de los tributos, así como la inversión privada de acuerdo con la Ley de Promoción de la Inversión Amazónica.

Sobre lo anterior, el Informe N° 018-2019-SUNAT/7T0000 señala que el beneficio tributario se limita a partes específicas de la Amazonía, citando como guía la Ley 27307 ". Es decir, el IGV incluye a todos los clientes de una misma zona y a todos los ingresos de los contribuyentes, independientemente de su régimen tributario o actividad económica. Así mismo, de acuerdo con la Ley 27307, determinados sectores de la Amazonía pueden acogerse a la bonificación fiscal amazónica. Los artículos 68 y 69 de la Constitución Política peruana identifican al Estado como "promotor del desarrollo sostenible de la amazonia por medio de leyes orientadas a fomentar las áreas

naturales protegidas como la diversidad biológica", tal como señala la Constitución.

Por lo tanto, "el Estado fomenta la inversión privada por medio de la ejecución de proyectos de inversión pública otorgando concesiones al sector privado para proyectos de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, turística y energética", así como "el desarrollo de actividades forestales y acuícolas en la región amazónica de acuerdo con la legislación vigente y en concordancia con los derechos genuinos de las comunidades indígenas y campesinas", según el comunicado. De esta manera, teniendo en cuenta lo anterior, cabe señalar que la Ley N° 27307 busca promover el desarrollo agropecuario y forestal con el fin de fomentar la inversión en la Amazonía y el desarrollo económico y social en pueblos que habitan la región.

Es por ello que se utiliza la eficiencia en el sentido de Pareto para analizar las estructuras tributarias: "una estructura fiscal es eficiente en el sentido de Pareto cuando no hay otra estructura mejora el bienestar de alguien sin perjudicar el bienestar de otros". "Hay varias disposiciones fiscales que son eficientes en el sentido de Pareto, al igual que hay numerosas asignaciones de recursos que son eficientes en el sentido de Pareto sin impuestos".

En ninguno de ellos es factible mejorar el bienestar sin perjudicar a la otra persona. Se distribuyen de forma diferente "... Uno de los objetivos de la teoría de la imposición óptima es determinar si los sistemas fiscales son eficientes en el sentido de Pareto, dado que satisfacen algunas características genéricas independientes de la función de bienestar de la sociedad (Stiglitz, 2000. P-589). Por otro lado, la relación a los beneficios tributarios en la selva peruana, podemos ver que son subsidios

cruzados destinados a mitigar externalidades negativas como la desigualdad en una región desfavorable para el desarrollo económico, así como reducir de la pobreza mediante los incentivos a la inversión privada y la lucha contra actividades ilegales como la evasión tributaria y la tala ilegal.

Como tales, son instrumentos válidos dentro de la política fiscal que sigue el gobierno peruano promoviendo el desarrollo económico mejorando el bienestar de la región.

J. Rentabilidad:

La rentabilidad es el beneficio generado por el uso de las finanzas, por otro lado, la capacidad de generar beneficio económico mediante el uso de diferentes recursos.

La rentabilidad es una medida de los resultados operativos que las empresas manejan con sus recursos. La rentabilidad combina una variable de flujo asociada al rendimiento de la unidad (diferentes niveles de resultados) con una variable de seguridad (variable de fondos) vinculada a los recursos de los empleados (p. ej.: activos o patrimonio neto). En consecuencia, la rentabilidad nos dice que la empresa tiene que administrar los recursos que tiene encomendados los recursos que controla. (Ramírez et al., 2015, pág. 7)

Para el economista español Trenza, (2022) la utilidad es la metas que tiene la empresa para cuidar la porción de utilidad que proporciona diariamente, con metas financieras de esto depende la existencia de la empresa, la ganancia es muy importante su capital en un tiempo determinado, para ganar más dinero es necesario hacer Para que nuestras ganancias se materialicen, supongamos que haríamos la siguiente fórmula: Ejemplo: Rentabilidad al ponderar sobre las ventas en el caso de que tengan una ganancia de 0.05 quiere decir que por cada venta será de 0.05 sola ganancia, ganancia proporcional: Si la

empresa de transporte tiene un margen de ganancia del 5%, esto significa que por 100 soles vendidos, 5 soles es ganancia. Partimos de la fórmula para calcular la ganancia, vamos a influir en la rentabilidad, esto es cómo podemos influir en su desarrollo. Ingresos (revenue) Gastos, para este caso se tendrán 03 opciones las cuales consisten en: El aumento de ingresos, reducción de gastos, aplicar una combinación de ambos, aumentar ingresos, como calcular ventas negocio, Ventas = cantidad x precio.

Rentabilidad económica: es la comprobación de las inversiones realizados en la empresa, a través de las cuales obtenemos los beneficios que ha obtenido la empresa en un determinado periodo de tiempo.

El rendimiento de los activos, es decir, las inversiones totales de la empresa. Indique la relación existente a través de Ganancias antes de intereses e impuestos (EII) o Ganancia bruta Activos totales. La rentabilidad económica también se conoce por las siglas ROI (retorno de la inversión). (Risco, 2013, pág. 23)

$$\text{Rentabilidad económica} = \frac{\text{Beneficios bruto}}{\text{Activo Total}}$$

Rentabilidad Financiera: La rentabilidad financiera se ocupa de verificar el beneficio obtenido de la inversión de los recursos propios, muestra el beneficio obtenido para los accionistas, quienes serán proveedores del capital aportado y tendrán el tratamiento de renta fija.

“La utilidad financiera es la relación entre la utilidad neta (intereses e impuestos) y los recursos propios (capital y reservas), también conocido por las siglas ROE” (Risco, 2013, p. 2)).

$$\text{rentabilidad financiera} = \frac{\text{Beneficios neto}}{\text{Patrimonio}}$$

Para aumentar los ingresos (ventas): venda más a sus clientes, a los nuevos clientes, nuevos mercados, innove los productos, aumente los precios, actualice las tarifas, mejorando la medida

de su aumento de tarifas. Para esto, debe tener cuidado, ya que debe hacer un pronóstico del aumento de su costo que puede conducir al crecimiento de las ventas al establecer costos fijos y variables. Analice cómo se verá su estructura de producción y si se ha alcanzado el máximo, si está en su límite, entonces el crecimiento de las ventas no se podrá lograr con la estructura de costos actual. Reducir costos o costos; Optimizar sus costos es esencial para alcanzar el margen de ganancia porque un ahorro de costos del 1% es automáticamente el primer crecimiento de sus ganancias. Simplifique su estructura de costos fijos o indirectos para ser más resistente a los cambios ambientales. Para optimizar costos, tenga en cuenta:

- No incluya sus gastos personales con la empresa.
- Considere preguntas antes de hacer gastos innecesarios. ¿Este gasto es real?, ¿es de la necesidad de la empresa o no?
- Eliminar pequeños gastos.
- Evitar cobros pactados hace tiempo que ni se acuerdan de que tienen.
- Cancelar servicios que la empresa ya no utiliza.
- Conseguir proveedores Niveles más eficientes brindan rapidez
- Eliminar almacenes donde tienen más de 1 año.
- Se aplican descuentos y solo se aplican en días específicos.
- Negociar precios.
- Negociar condiciones de pago.
- Incrementar proveedores.
- Conseguir precios que presenten mayor competitividad.
- Conseguir productos, los cuales sean innovadores.
- Automatización de procesos.
- Empezar la digitalización de tu negocio.

- Invertir en tecnología que sea considerado moderna, eficiente, segura, productiva y, sobre todo, ecológica.
- Conversar y preguntar a tus empleados de tal forma que se logre la mejora con idea ellos pueden apoyar y su prestigio tiene que ver con ingresos.

Retorno de la inversión ROI. El economista brasileño Amortegui (2022) tenía un concepto, definió como los indicadores más importantes de la economía que soportan el retorno de la inversión, por lo que, en los indicadores contables, solo el número contable es muy importante y su valor como DuPont afirma ser utilizado y el indicador económico lejano en el mundo, al calcular este valor como producto de los créditos de la tasa de ganancia. El índice de retorno de la inversión se usa para medir el éxito de un negocio desde la perspectiva del capital total invertido, la cuantificación del valor, la eficiencia de la investigación del capital en un período contable, también se usa de manera referencial para calcular el valor en términos de Retorno de la inversión. y servir como valor para lo siguiente: valoración de objetos de inversión, comparación de proyectos de inversión, análisis de sectores de actividad. Por otro lado, el economista (Rubio, 2020). mencionan que el tiempo que toma realizar un análisis financiero realista de retorno de inversión a través del análisis de casos de negocios, comprensión e interpretación de estados financieros, determinación de retornos, tomando decisiones de las actividades de marketing de la empresa. y hacerlo competitivo, mientras haya productos y servicios atractivos para los consumidores. Para calcular el retorno de la inversión. Estas tablas se aplicarán en base a la tasa de rendimiento del período contable de inversión, que identifica un sector particular del negocio. La fórmula para calcular la rotación de activos:

$$ROI = \frac{\text{ventas netas}}{100} \times \frac{\text{beneficios}}{\text{Capital total}} \times 100 = \frac{\text{beneficios}}{\text{ventas netas}} \times$$

capital total

ROE. Según Calvente, (2021) es uno de los ratios más utilizados por los analistas financieros para medir la rentabilidad, calcular el beneficio neto que genera una empresa dividido según su capital. Este está determinado por el rendimiento mínimo que el inversionista necesitará para aceptar el riesgo de invertir en el capital de la empresa. Para calcular el rendimiento financiero de una empresa, divide el beneficio neto por el capital. Entonces la

$$\text{fórmula } ROE = \frac{\text{Beneficio Neto}}{\text{Fondo propio}}$$

## **Capítulo III**

### **Hipótesis y Variables.**

#### **3.1. Hipótesis.**

##### **3.1.1. Hipótesis General.**

Los beneficios tributarios están relacionados significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

##### **3.1.2. Hipótesis Específica.**

Los tratamientos Tributarios están relacionados significativamente en la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

Las exoneraciones tributarias están relacionadas significativamente en la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

#### **3.2. Variables, operacionalización**

##### **3.2.1. Variable Independiente**

A. Beneficios tributarios de la provincia de Loreto.

Es objetivo de la ley N°27037, aplicable a la región amazónica, determinar los beneficios tributarios que reciben las entidades que son admitidas en su régimen. Esta ley tiene como misión determinar los beneficios que experimentan las entidades que son admitidas en el régimen de esta ley.

##### **3.2.2. Variable Dependiente**

A. Rentabilidad Privada en la Provincia de Loreto

Loreto posee una gran extensión de territorios forestales de extracción, por la abundancia de los productos maderables, los operadores forestales observaron la manera de aprovecharlos las exportaciones tradicionales en el ámbito exportador. Cabe

recalcar que, en esta región, lo más importante es la industria maderera, pero no deja de ser importante el sector comercio, que de acuerdo con el INEI 2018 existen 124 empresas medianas de este rubro.

**B. Desarrollo Económico en la Provincia de Loreto**

El gasto tributario es la razón por la cual ciertos grupos de consumidores se lo benefician o incentivar las actividades las cuales logran una generación de mayor crecimiento económico. Por ejemplo, en la región del Amazonas, se entiende que la eliminación del IGV para la comprar de materias prima para la producción de cierto producto, este debería reducir el costo final para el consumidor. Asimismo, se logra el objetivo de esta ley la cual consiste en incentivar las inversiones y el consumo de los contribuyentes.

## **Capítulo IV**

### **Metodología del Estudio**

La metodología de una investigación presenta la manera de realizar el estudio, el método de ejecución, metodología. Toda investigativo requiere procedimientos que deben cumplirse con la finalidad de determinar el diseño, nivel, población donde se investiga; como son las técnicas recopilación de datos, los procedimientos por medio de los cuales se generan resultados

#### **4.1. Métodos y alcance de la investigación.**

##### **4.1.1. Método de Investigación.**

La presente tesis de investigación enmarco en el paradigma del positivismo lógico, basado en un modelo cuantitativo determinado por Arias (2012), como “el conjunto de técnicas, procedimientos y pasos en formular, resolver las investigaciones; esto se logra verificando la hipótesis.” (p.18). entonces, se infiere de lo expuesto por el citado autor que paradigma seleccionado compone el proceso que ayuda a la obtención de nuevos conocimientos en el ámbito social, o bien dar estudio a una situación para el diagnóstico de problemas y necesidades a efectos de que se aplique los conocimientos con soluciones prácticas; es decir, elaborar las actividades que son necesarios en el desarrollo de la investigación en base a los momentos y etapas que se necesiten.

este trabajo de investigación está enmarcado bajo el esquema de investigación aplicada, ya que su estudio y desarrollo estará basado, principalmente, revisando distintas fuentes bibliográficas o documentales, en las cuales predominará el análisis, la interpretación, las conclusiones y reflexiones del autor; de igual manera este estudio establecerá reflexiones que son beneficios en las diversas áreas del acontecer diario. Seleccionar este tipo de investigación tuvo su apoyo en Lozada (2012) al exponer que mediante ésta se generan nuevos conocimientos en plazos prudenciales y sus efectos influyen en los sectores productivos de la sociedad.

El tipo de estudio es de Campo, realizado en el lugar del problema, es así como la información es obtenida de la realidad, y así permite que el investigador se cerciore de las condiciones actuales y reales donde se obtienen los datos y se establezca una relación con el objetivo de la investigación, dado que no hay momento de manipulación de las variables para que no pierda la naturaleza del ambiente donde se suscitan los hechos y así se pueda describir, interpretar, atender y explicar los efectos y causas.

Por ende, existe cierta libertad para la generación de datos, selección de información en este tipo de estudio, sin embargo, no puede haber control de las experiencias de los actores. Arias (2012), "La investigación de campo es recopilación de información directa de los investigados, o donde ocurren los hechos, sin la manipulación de alguna variable" (p.31). El uso de fuentes oportunas es importante para conseguir información confiable de lo sucedido en el contexto de estudio. obteniendo la información, sin alterar las condiciones existentes.

La presente investigación es de enfoque cuantitativo correlacional, cuyo objetivo es analizar la relación entre las exoneraciones tributarias y la rentabilidad de las empresas en la región de Loreto. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios correlacionales buscan identificar asociaciones entre variables sin establecer una relación de causalidad, ya que no implican manipulación de las variables ni control de factores externos.

En este sentido, el análisis realizado permite determinar si existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad empresarial, pero no busca demostrar que uno sea la causa directa del otro. Para establecer causalidad, sería necesario aplicar un diseño experimental o cuasiexperimental, donde se manipulen las variables y se controlen otros factores que puedan influir en los resultados. Sin

embargo, dado que el estudio se basa en datos obtenidos mediante encuestas en escala de Likert, su enfoque es estrictamente correlacional, sin pretender medir el impacto directo de las exoneraciones sobre la rentabilidad.

Es importante destacar que la correlación no implica causalidad, y los resultados obtenidos permiten únicamente conocer la fuerza y dirección de la relación entre ambas variables. Modificar el diseño para incluir un análisis causal requeriría un enfoque metodológico distinto, que excedería los alcances originalmente planteados en este estudio.

Para abordar el impacto de los beneficios tributarios en la rentabilidad con mayor precisión, se sugiere que futuras investigaciones empleen métodos econométricos avanzados o estudios longitudinales, que permitan evaluar el efecto de estos incentivos fiscales en el desempeño financiero de las empresas.

Sin embargo, en este estudio se realizó un análisis de regresión para evaluar si las exoneraciones tributarias pueden tener un impacto en la rentabilidad, proporcionando una aproximación más detallada a la relación entre estas variables.

#### **4.1.2. Diseño de la investigación.**

También se destaca que el estudio se realiza bajo un diseño de Investigación No Experimental, la cual según Kerlinger & Lee, (2002) este se refiere a que “la manipulación de las variables no es posible, o la asignación aleatoria de los tratamiento o participantes. En realidad, no existen condiciones o estímulos planeados las cuales se administren a los participantes que se encuentran en el estudio” (p. 111). En este orden, la investigación desarrollada se sustenta en el hecho de que no se manipuló las variables involucradas, sino que los datos recabados se ajustan a lo expresado fielmente por la muestra seleccionada. Por ello, la manera en que abordará el diseño del estudio es parte de la creatividad de cada individuo y la elaboración

depende de cuando se haya programado, planificado, organizado ideas y así poder responder y lograr los objetivos que se proponen.

En tal sentido, esta investigación se ajustó al diseño transversal, y para autores como Hernández, (2014), quien definen como aquel donde “la recolección de datos es producida en un tiempo único y el propósito de este es la descripción de las variables como los hechos de la forma que provengan” (p.189). Mencionando así que el estudio se da en un único tiempo y hay una recopilación de información, para medir las situaciones en un determinado tiempo. El fin es la descripción de variables y su análisis en las interrelaciones o incidencias en un tiempo específico, en ese caso, se evalúa que relación hay entre Los Beneficios Tributarios y la Inversión Privada en la provincia - Loreto.

Teniendo la relación siguiente:

$O_x$  r  $O_y$

Donde:

O = Observación

x = Beneficios Tributarios

y = Inversión Privada (Recaudación, Ventas, Compras y Número de Contribuyentes)

r = Relación de Variables

## **4.2. Población y muestra.**

### **4.2.1. Población de estudio**

Hernández (2014) define población como el conjunto de cualidades definitorias del universo de estudio, constituido por un conjunto de elementos que reúnen una colección de propiedades comunes investigadas por el investigador" (p. 114). Incluye a todos los contribuyentes de la provincia de Loreto para los años fiscales 2018-2019 en este ejemplo. Según el INEI 2018, Loreto cuenta con aproximadamente 124 empresas medianas del sector comercial.

De acuerdo con el Portal Analítica de SUNAT, existe 992 empresas en total del sector comercio, como se muestra en la tabla inferior

Provincia	Provincia	Contribuyentes en Comercio
LORETO	ALTO AMAZONAS	3374
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	597
LORETO	LORETO	992
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	841
LORETO	MAYNAS	23435
LORETO	PUTUMAYO	97
LORETO	REQUENA	716
LORETO	UCAYALI	967

Nota: datos extraídos de <https://e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-itgestionriesgo3-tablero/index/>

Asimismo, según el INEI (2023), el 75% de las empresas en Loreto son pequeñas, pero tienen dificultades para acceder a beneficios tributarios debido a su alta informalidad. Las medianas empresas, que representan un 20%. Por otro lado, las grandes empresas, aunque representan menos del 5%, contribuyen significativamente a la recaudación. El tamaño de la población para las empresas medianas sería  $992 \times 0.2 = 180$  empresas medianas del sector comercio.

Si bien la cantidad de empresas se incrementó en el 2023, debido a la limitación económica para obtener los datos, mantenemos la data obtenida en el INEI 2018-2019 que señala que había 124 empresas medianas comerciales en la provincia de Loreto durante esos años.

#### 4.2.2. Muestra de estudio.

Es fundamental recordar que la muestra es un segmento de la población presumiendo la obtención de los datos a través del instrumento correspondiente. Según Arias (2012), es "un subconjunto

(porción) de la población obtenido con el objetivo de examinar los atributos de la población" (p.114). La muestra para este estudio incluirá a 35 contribuyentes de empresas medianas del sector comercial de la provincia de Loreto en el 2021. El tipo de muestreo utilizado según Hernández (2014) es el muestreo por conveniencia, ya que este método es utilizado cuando el investigador tiene experiencia en el área y contacto con las diversas unidades de análisis.

### **Tamaño de la muestra (n)**

**Nivel de confianza (Z):** El nivel de confianza mide la probabilidad de que la muestra seleccionada represente con precisión a la población dentro de un margen de error aceptable. En investigaciones, los niveles de confianza más comunes son 90%, 95% y 99%. Para un nivel de confianza del 90%, el valor de Z es 1.645; para un nivel del 95%, el valor de Z es 1.96; y para un nivel del 99%, el valor de Z es 2.578. El valor Z corresponde a una distribución normal estándar, una distribución teórica que indica la probabilidad de que la muestra sea representativa de la población.

#### ***Fórmula del tamaño de muestra***

$$n = \frac{NZ^2pq}{E^2(N-1) + Z^2pq}$$

#### ***Tamaño de la población(N):***

El tamaño de la población corresponde a 180 empresas medianas del sector comercio de la provincia de Loreto, de lo cual se calculará el tamaño de la muestra

$$n = \frac{NZ^2pq}{E^2(N-1) + Z^2pq} = \frac{124 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.14^2(123) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 35$$

El tamaño de la muestra a considerar será 35 empresas medianas del sector comercio de la provincia de Loreto

### **Técnicas de recolección de datos.**

Se describen los métodos, técnicas e instrumentos. De investigación, las tácticas se refieren a un conjunto de procedimientos para utilizar los factores que rodean al fenómeno que se examina. Según Chávez (2008), son los mecanismos a través de los cuales el investigador recolecta, organiza y transmite la recolección de datos necesarios para comprender sobre el tema estudiado.

### **Instrumento.**

La recolección de datos, de este trabajo es no experimental teniendo como objetivo determinar el impacto de los beneficios tributarios en la inversión privada en la provincia - Loreto durante los años 2018-2019, se utilizará el cuestionario para obtener los datos

### **Técnicas de análisis de datos**

En pocas palabras, el análisis, la interpretación de los datos son primordial del proceso de investigación. Para dar sentido a los datos recogidos durante la investigación, analizando los resultados generando información en la determinación de las conclusiones y recomendaciones lográndolo través de los análisis de datos, que (Sabino, 2012) define como " la manera en cómo se procesará la información recolectada" (p. 72).

Luego de obtener los datos del instrumento, se codificarán y tabularán, representando las frecuencias y porcentajes asociados a cada ítem, además de gráficos. utilizando la estadística descriptiva analizando un análisis para la investigación.

## Capítulo V

### Resultados y Discusión

#### 5.1. Análisis de la Confiabilidad de Instrumento

**Tabla 5**

*Estadísticas de confiabilidad*

Alfa de Cronbach	N°
0,915	17

#### Interpretación

Según la tabla 5 se observa que, el alfa de Cronbach fue 0.915, lo que significa que la fiabilidad del instrumento es buena. Por ende, las 17 preguntas aportan a la confiabilidad del instrumento (la encuesta).

#### 5.1.1. Análisis Descriptivo

A. Variable Independiente: Beneficios Tributarios

**Tabla 6**

*Análisis Descriptivo*

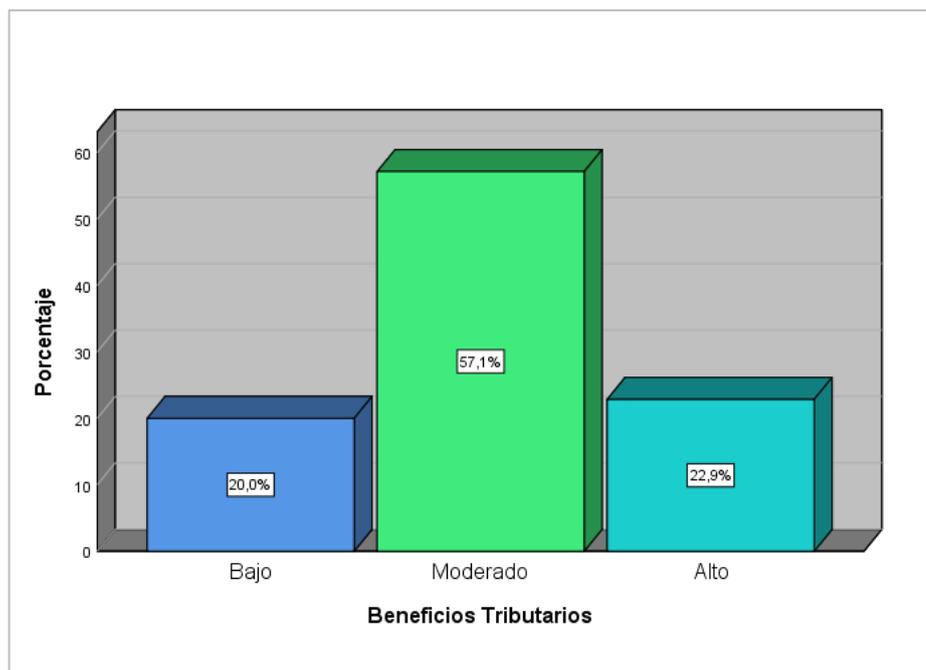
	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	7	20,0
Moderado	20	57,1
Alto	8	22,9
Total	35	100,0

Fuente: elaboración propia

#### Interpretación

La población encuestada de los trabajadores, frente a la variable beneficios tributarios, respondieron en promedio 57.1% considera a los beneficios tributarios han beneficiado de manera moderada a su empresa, un 22.9% considera el beneficio fue alto y un 20.0% considera que fue bajo.

**Figura 3.** Análisis Descriptivo – Beneficios Tributarios



### Dimensión: Tratamientos Tributarios

**Tabla 7**

#### *Análisis Descriptivo*

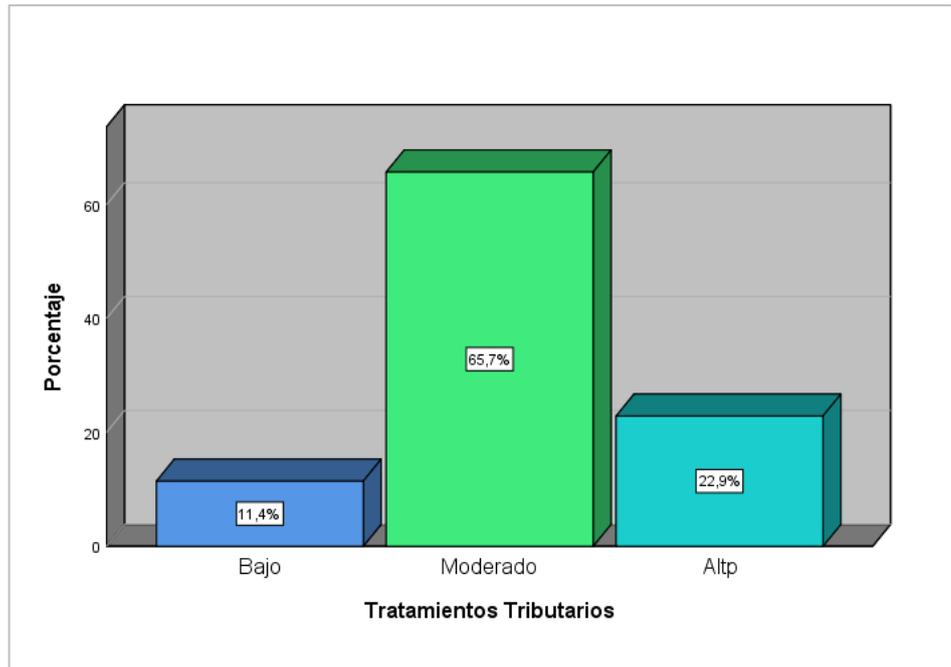
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	11,4
	Moderado	23	65,7
	Alto	8	22,9
	Total	35	100,0

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

De la población encuestada de los trabajadores, frente a la dimensión tratamientos tributarios, respondieron en promedio un 65.7% considera que los tratamientos tributarios han incentivado de manera moderada el crecimiento de su empresa, un 22.9% considera el incentivo fue alto y un 11.7% considera que fue bajo.

**Figura 4.** Análisis Descriptivo – Tratamientos Tributarios



### Dimensión: Exoneraciones Tributarias

**Tabla 8**

#### *Análisis Descriptivo*

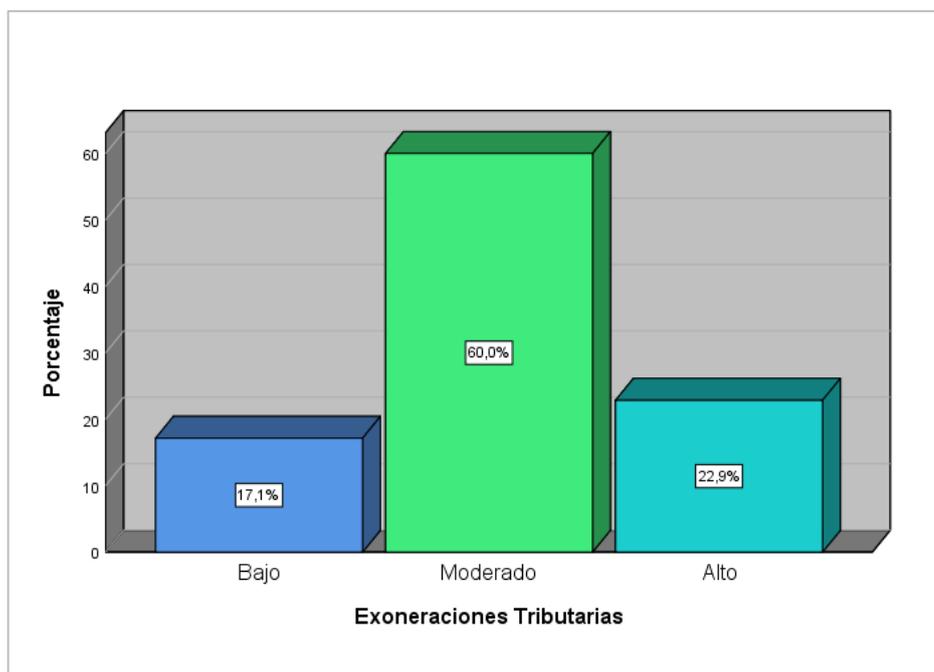
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	17,1
Moderado	21	60,0
Alto	8	22,9
Total	35	100,0

Fuente: elaboración propia

#### **Interpretación**

De la población encuestada de los trabajadores, frente a la dimensión exoneraciones tributarias, respondieron en promedio un 60.0% considera que las exoneraciones tributarias han beneficiado de manera moderada a su empresa, un 22.9% considera el beneficio fue alto y un 17.1% considera que fue bajo.

**Figura 5.** Análisis Descriptivo – Exoneraciones Tributarias



B. Variable Dependiente: Rentabilidad

**Tabla 9**

*Análisis Descriptivo rentabilidad*

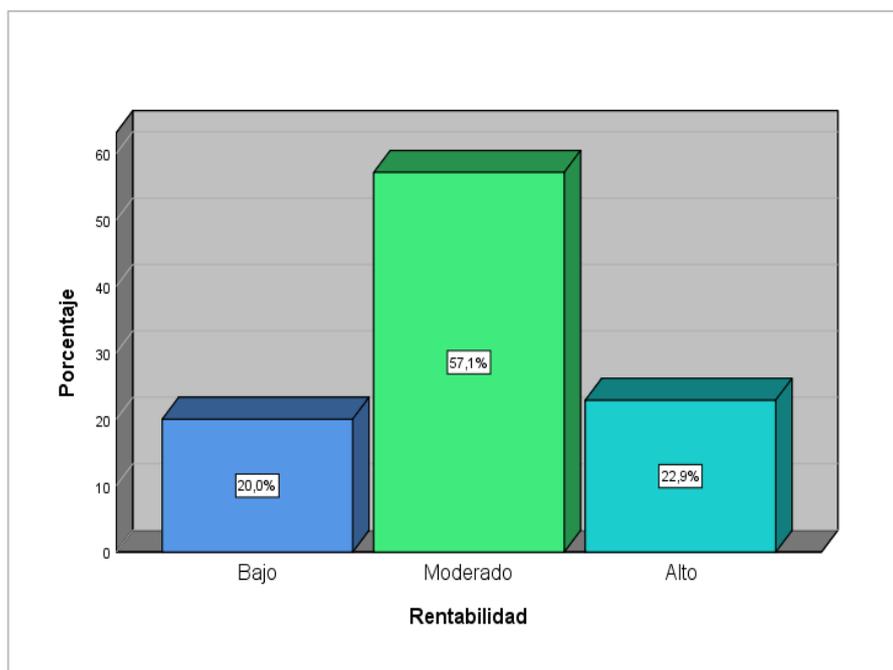
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	7	20,0
	Moderado	20	57,1
	Alto	8	22,9
	Total	35	100,0

Fuente: elaboración propia

**Interpretación**

De la población encuestada de estudiantes, frente a la variable rentabilidad, respondieron el 57.1% considera que las ratios de rentabilidad son moderados, un 22.9% considera que es alto y el 20.0% considera que es bajo.

**Figura 6.** Análisis Descriptivo – Rentabilidad



### 5.1.2. Prueba de Normalidad

$H_0$ : la variable de la muestra persigue la normalidad

$H_1$ : la variable de la muestra no persigue la normalidad

**Tabla 10**

*Pruebas de normalidad de las variables y dimensiones*

	Kolmogorov		Shapiro	
	Estad.	g.l. Sig.	Estad.	g.l. Sig.
V1 (Agrupada)	,289	35 ,000	,796	35 ,000
V1_D1 (Agrupada)	,349	35 ,000	,749	35 ,000
V1_D2 (Agrupada)	,307	35 ,000	,785	35 ,000
V2 (Agrupada)	,289	35 ,000	,796	35 ,000

Fuente: elaboración propia

### Interpretación

Dado a que la población encuestada es menor a 50, el análisis se realizó con la prueba de Shapiro – Wilk. En correlación con las variables, se observa que la significancia es inferior al 5%, por lo tanto, existe suficiente prueba estadísticas y así rechazar la hipótesis nula, por ende, no persiguen una distribución normal, por este motivo el estudio aplico la prueba de Rho de Spearman.

### 5.1.3. Resultados Analíticos – Hipótesis

#### A. Hipótesis General

**H<sub>0</sub>:** Los beneficios tributarios no se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**H<sub>1</sub>:** Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**Tabla 11**

*Correlaciones*

	V2	V1
Coeficiente	1,000	,614**
V2 Sig.	.	,000
Rho de Spearman	35	35
Coeficiente de correlación	,614**	1,000
V1 Sig.	,000	.
	35	35

Fuente: elaboración propia

#### **Interpretación**

De acuerdo con lo que se obtuvo en la tabla se logra evidenciar, el coeficiente de correlación entre las variables en estudio de los beneficios tributarios y la rentabilidad es +0.614, indicándonos que hay relación entre ambas variables, esto se corrobora mediante el valor de la significancia menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula, concluyendo hay relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. En otras palabras, mientras mayores sean los beneficios tributarios, mayor será la rentabilidad de la empresa.

## B. Hipótesis Específica 1

**H<sub>0</sub>:** Los tratamientos tributarios no se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**H<sub>1</sub>:** Los tratamientos tributarios se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**Tabla 12**

### *Correlaciones*

	V2	V1
Rho de Spearman	Coeficiente	,706**
	V2 Sig.	,000
	N	35
	Coeficiente	1,000
	V1 Sig.	,000
	N	35

Fuente: elaboración propia

### **Interpretación**

De acuerdo con el hallazgo que se obtuvo en la tabla se evidencia, el coeficiente de correlación entre los tratamientos tributarios y la rentabilidad: +0.706, indicándonos una relación entre ambas variables, esto se corrobora mediante el valor de la significancia menor al 5%, rechazando la hipótesis nula, concluyendo que hay relación entre los tratamientos tributarios y la rentabilidad en las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. En otras palabras, cuando los tratamientos tributarios son mayores, la rentabilidad de la empresa también aumenta.

C. Hipótesis Específica 2

**H<sub>0</sub>:** Las exoneraciones tributarias no se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**H<sub>1</sub>:** Las exoneraciones tributarias se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.

**Tabla 13**

*Correlaciones*

		V2	V1
Rho de Spearman	Coeficiente	1,000	,576**
	V2 Sig.	.	,000
	N	35	35
	Coeficiente	,576**	1,000
V1_	Sig.	,000	.
	N	35	35

Fuente: elaboración propia

**Interpretación**

De acuerdo al hallazgo que se obtuvo en la tabla un coeficiente de correlación entre las exoneraciones tributarias y la rentabilidad es +0.576, indicando que existe relación entre ambas variables, esto se corrobora mediante el valor de la significancia que es menor al 5%, lo que significa que existe suficiente pruebas estadísticas para rechazar la hipótesis nula, en otras palabras, existe relación entre las exoneraciones tributarias y la rentabilidad en las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. En otras palabras, cuando las exoneraciones tributarias son mayores, la rentabilidad de la empresa también aumenta.

#### 5.1.4. Análisis de causalidad

**Tabla 14**

*Análisis ANOVA: Regresión*

ANOVA<sup>a</sup>

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	10,982	2	5,491	20,531	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	46,268	32	,267		
	Total	57,250	34			

a. Variable dependiente: Rentabilidad

b. Predictores: (Constante), Tratamiento tributario, Beneficio tributario

**Tabla 15**

*Coefficientes de regresión*

*Coefficientes*

Modelo		Coefficients no estandarizados		Coefficients estandarizados		Sig.
		B	Desv. Error	Beta	t	
1	(Constante)	2,779	,225		12,341	,000
	Tratamiento tributario	,615	,096	,439	-6,408	,000
	Beneficio tributario	,034	,080	,029	-,421	,004

a. Variable dependiente: Edad

El análisis de regresión muestra que el modelo es estadísticamente significativo ( $F = 20.531$ ,  $p < 0.001$ ), lo que indica que los predictores tratamiento y beneficio tributarios explican una parte relevante de la variabilidad en la rentabilidad. El coeficiente de tratamiento tributario ( $B = 0.615$ ,  $p < 0.001$ ) sugiere una relación positiva y significativa con la

rentabilidad, lo que implica que mejores condiciones en el tratamiento tributario pueden aumentar la rentabilidad de las empresas. Por otro lado, el coeficiente de beneficio tributario ( $B = 0.034$ ,  $p = 0.004$ ) es positivo, pero con un efecto menor, lo que indica que, aunque influye en la rentabilidad, su impacto es más débil. En conjunto, los resultados sugieren que las exoneraciones y beneficios tributarios pueden contribuir a la rentabilidad empresarial, aunque el tratamiento tributario parece tener un efecto más determinante.

## **5.2. Discusión de Resultados**

En función a los resultados encontrados luego de los análisis estadísticos obtenidos en la anterior sección, señalan que los beneficios tributarios tienen una relación significativa con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. Esto se corrobora observando la significancia hallada mediante la prueba Rho de Spearman, con un valor 0.000, resultando menor 0.05.

Estos resultados tienen concordancia con Vázquez (2019), quien es su tesis “ los beneficios tributarios y su influencia en la formalización de los productores”, señala que la influencia significativa en la formalización de los productores de café mediante la prueba Chi-Cuadrado genero un p-valor menor al 5%, es así que mientras más formal sea la empresa o productor, mejores posibilidades tiene de participar en mercados más rentables, lo que indirectamente nos indicaría que los beneficios tributarios influyen sobre la rentabilidad. Asimismo, Mamani (2019) en su investigación titulada “Los beneficios tributarios de la zona franca de Tacna y su influencia en la rentabilidad de la empresa Almacén Perú EIRL, 2016-2017”, se determinó que los beneficios tributarios y la rentabilidad presentan una correlación positiva, es decir, que mientras mayor sean los beneficios tributarios que se presenten entonces mayor será la rentabilidad de la empresa, estos resultados fueron obtenidos mediante la prueba Rho de Spearman donde el  $Rho = 0.765$  con una significancia de 0.027. Esto concuerda con lo hallado en la presente investigación, como se mencionó anteriormente que los beneficios tributarios

tienen una relación significativa con la rentabilidad; además, esta relación también es directa y esto se corrobora observando el coeficiente de Rho = 0.614. Los resultados obtenidos en la investigación concuerdan con Ayerve (2019), quien en su investigación determinó que los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. en el año 2018. Así mismo, Ladera (2017) indica en su investigación acerca de los beneficios tributarios y su relación con la rentabilidad de las empresas de telecomunicación del distrito de los Olivos, donde ambas variables tienen una relación significativa, esto mismo se encontró en la presente investigación. Por otro lado, según Espin (2021) se encontró, mediante la correlación Pearson, que las dimensiones de la variable rentabilidad presentan una correlación significativa positiva con los beneficios tributarios debido a que las significancias (p-valor) del crecimiento en ventas, el margen neto y la productividad son 0.0412, 0.0313 y 0.008. Esto indicaría que existe una relación directa significativa entre la rentabilidad y los beneficios tributarios. La investigación difiere con Condezo (2015), quien encontró que los beneficios tributarios no tienen influencia en el desarrollo y mejora de la Zona Altoandina del Perú, los resultados obtenidos son a partir de la prueba Chi-cuadrado de Pearson, donde se obtuvo una significancia (p-valor) de 0.82 el cual es mayor al 5%. Esto debido a que, el hecho de que un territorio tenga una rentabilidad buena generará mayor desarrollo y mejora en dicho territorio, es decir, que cuando los beneficios tributarios sean mayores, generará más rentabilidad, que a su vez traerá mayor desarrollo.

## Conclusiones

**Objetivo General:** De acuerdo con la tabla 11, determino que los beneficios tributarios tienen una relación significativa con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. con una significancia (0.000) menor a 5%; asimismo, se observa una relación directa, debido a que el coeficiente de correlación del Rho de Spearman 0.614.

**Objetivo Específico 1:** De acuerdo con la tabla 12, se determinó que los tratamientos tributarios tienen una relación significativa con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. Con una significancia (0.000) mayor a 5%; observando una relación directa, así mismo coeficiente de correlación del Rho de Spearman 0.706.

**Objetivo Específico 2:** De acuerdo con la tabla 13, se determinó que las exoneraciones tributarias tienen una relación significativa con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021. Con una significancia (0.000) mayor a 5%; asimismo, se observa una relación es directa, debido a que el coeficiente de correlación del Rho de Spearman 0.576.

## Recomendaciones

Dado que los resultados del estudio evidencian que los beneficios tributarios tienen una relación significativa con la rentabilidad de las empresas comerciales en la provincia de Loreto, se recomienda la implementación de campañas de sensibilización dirigidas a empresas formales e informales sobre el adecuado aprovechamiento de estos incentivos fiscales. Estas campañas deben incluir talleres prácticos y accesibles, organizados de manera semestral en las principales ciudades de la región, como Iquitos, Maynas y Requena, con el objetivo de fomentar la formalización y el acceso a beneficios tributarios, resaltando ventajas como tasas preferenciales en el Impuesto a la Renta y exoneraciones del IGV.

Asimismo, se sugiere simplificar los trámites administrativos mediante herramientas digitales y asistencia técnica personalizada por parte de la SUNAT, facilitando el acceso de las empresas a estos beneficios y reduciendo las barreras burocráticas. Paralelamente, es crucial fortalecer la capacitación en buenas prácticas tributarias, garantizando el cumplimiento normativo y el correcto uso de los incentivos fiscales.

Desde un enfoque estratégico, se propone la creación de un sistema de monitoreo continuo en colaboración con universidades locales, el cual permita evaluar periódicamente el impacto de estos beneficios tributarios en la rentabilidad empresarial. Este sistema deberá proporcionar datos empíricos para la mejora de las políticas fiscales y su alineación con las necesidades reales del sector comercial en Loreto.

Finalmente, para futuras investigaciones, se recomienda utilizar información proveniente de los estados financieros de empresas privadas medianas del sector comercial, lo que permitirá una evaluación más precisa y complementaria sobre la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad empresarial. Incluir indicadores financieros concretos contribuirá

a un análisis más detallado sobre el impacto de estos incentivos y su efectividad en el desarrollo económico regional.

## Referencias Bibliográficas

### BIBLIOGRAFÍA

1. Alva, E. (2016). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado (Tesis Doctoral). Perú. Universidad de Deusto, San Sebastián.
2. Ayerve Ayma, M. D. (2019). Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco EIRL, Período 2018.
3. BCRP (2009), II Encuentro Económico – Informe Económico Social Región Loreto.
4. BCRP (2018), X Encuentro Económico – Informe Económico Social Región Loreto.
5. Condezo Ordoñez, L. A. (2015). Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú.
6. Daron Acemoglu (2009), "The Crisis of 2008, Structural Lessons for and from Economics"
7. Espin Serrano, J. N. (2021). Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi (Bachelor's thesis).
8. Mamani Portillo, P. L. (2019). Los beneficios tributarios de la Zona Franca de Tacna y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Almacén Peru EIRL, año 2016–2017.
9. Ladera López, J. (2017). Beneficios tributarios y su relación con la rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones del distrito de Los Olivos 2017.
10. Ruiz de castilla P, F. (2018). Beneficios tributarios en la ley de la Amazonía. Revista Actualidad Empresarial
11. Beneficios tributarios en la Región Amazonía (2018), Revista Actualidad Empresarial, 2018.
12. Hernández S., R. (2014). Metodología de la investigación. (6.ta ed.). México: INTERAMERICANA EDITORES
13. INEI. (2018). Metodología para la medición del índice del desarrollo humano en el Perú. Recuperado de <http://www.inei.gob.pe>
14. Ruiz de Castilla Ponce de León, Francisco J., Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios, Foro Jurídico, 2011.
15. Stiglitz, h. (2000) La economía del sector público, tercera edición, 2000.

15. Stiglitz, h. (2000) La economía del sector público, tercera edición, 2000.
16. Tirole, J. (2017). La economía del bien común. Taurus, Penguin Random House Grupo Editorial.
17. De Soto, H. (2000), El misterio del capital, 2000. Editorial el Comercio, Lima 2000
18. Pérez Díaz, J. (2017). Beneficios tributarios otorgados por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas-2016.
19. Modelo de Código Tributario del CIAT (2015): Un enfoque basado en la experiencia iberoamericana, 2015.
20. Malhotra K., N. (2008). Investigación de mercados. En M. Naresh K., Investigación de mercados (pág. 338). Mexico: Pearson educacion.
21. Vásquez Campos, A. (2019). Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de los productores de café en puentecillos, Santa Rosa, Jaén, año 2018.
  
22. Arias Minaya, L. A. (2024). *El Congreso está actuando como primer poder del Estado y aprueba exoneraciones tributarias*. Ojo Público. Recuperado de <https://ojo-publico.com/entrevistas/no-hay-razon-para-que-agroexportadores-tengan-privilegios-fiscales>.
  
23. Baygorrea, G. A. (2019). *El reintegro del IGV y su impacto tributario y financiero en las empresas del sector retail en la región de Loreto, 2019*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/658362/Baygorrea\\_GA.pdf](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/658362/Baygorrea_GA.pdf)
  
24. Hinojosa, C. M. (2019). *Impacto financiero de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en las empresas de la Región Amazónica*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de

[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621502/HINOSTROZA\\_CM.pdf](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621502/HINOSTROZA_CM.pdf)

## Anexo

### Anexo 1: Matriz de consistencia:

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Existe relación entre los beneficios tributarios con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?	Los beneficios tributarios influyen en la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.	Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.		Enfoque: Cuantitativo Tipo de Investigación: Aplicada
Problemas Secundarios	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		Nivel de Investigación Causal de tipo correlacional Diseño: tipo No experimental
¿Existe relación entre los tratamientos tributarios y la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?	Determinar si los tratamientos Tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.	Los tratamientos tributarios se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.	Variable Independiente  Los beneficios tributarios	Población: 124 empresas medianas del rubro comercial de la provincia de Loreto 2021.
¿Existe relación entre las exoneraciones tributarias con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021?	Determinar si las exoneraciones tributarias influyeron significativamente en la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.	Las exoneraciones tributarias se relacionan significativamente con la rentabilidad de las empresas privadas comerciales en la provincia de Loreto durante 2021.	Variable Dependiente:  La rentabilidad	Muestra: 35 empresas medianas del rubro comercial.

## Anexo 2: Matriz Operacionalización de las Variables

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Instrumento
<p><b>Beneficios Tributarios</b></p> <p>“Es toda ventaja otorgada a una autoridad económica (contribuyente), en materia de créditos y débitos tributarios, remedios regulatorios que signifique una reducción total o parcial por parte del estado del monto de la obligación financiera o el diferimiento de la misma obligación” Ruiz de Castilla (2018) p.9</p>		<p><b>Tratamientos tributarios</b></p>	<p>Los Incentivos tributarios</p> <p>Los beneficios fiscales</p> <p>El reintegro tributario</p> <p>La reducción del impuesto a la renta (IR)</p>	<p>Instrumento de recolección de datos cuestionario</p>
		<p><b>Exoneraciones tributarias</b></p>	<p>El Impuesto general a las Ventas IGV</p> <p>Impuesto a la renta</p> <p>El Impuesto selectivo al consumo ISC</p> <p>el Impuesto predial</p>	
<p>Rentabilidad:</p>		<p><b>Razones de rentabilidad</b></p>	<p>El Margen bruto, utilidad</p> <p>El Margen Operacional</p> <p>El Margen neto</p>	<p>Instrumento de recolección de datos cuestionario</p>

4.-VARIABLE Beneficio tributario (independiente)	VALORIZACION DE LIKERT				
	5	4	3	2	1
	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. Los incentivos tributarios han impulsado al crecimiento de su empresa					
2. Los beneficios fiscales han impulsado al crecimiento de su empresa					
3. El reintegro tributario incentiva a crecimiento de su empresa					
4. La reducción del impuesto a la renta incentiva al crecimiento de su empresa					
5. La exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) permite a otorgar un precio aceptable para su público					
6. La exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) permite incrementar las ventas de sus productos					
7. La exoneración del impuesto a la renta le ha permitido el crecimiento del capital de su empresa					
8. La exoneración del impuesto selectivo al consumo (ISC) incentiva a los productores/proveedores formales a la transferencia de bienes o servicios					
9. La exoneración del impuesto selectivo al consumo (ISC) del combustible permite transportar sus productos con precio aceptable.					
10. La exoneración del impuesto predial le ha permitido contar con mejores infraestructuras para sus puntos de venta					
11. La exoneración de costos laborales incentiva al crecimiento de su empresa					
<b>Variable 2: Rentabilidad (dependiente)</b>					
12. ¿Existe una relación entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios?					
13. ¿Los beneficios tributarios inciden en el margen operacional que tiene la empresa?					
14. ¿Los beneficios tributarios incide en el margen neto que calcula la empresa?					
15. ¿Los beneficios tributarios han incidido en la Rentabilidad sobre los activos (ROA)?					
16. ¿Los beneficios tributarios han incidido en la Rentabilidad sobre la inversión (ROI)?					
17. ¿Los beneficios tributarios han incidido en la Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)?					